



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Miércoles 4 de junio	Número 105

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y 4.
- Secretaría General. Págs. 4 y 5.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 36/2008. Pág. 5.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 660/2006. Pág. 6.
De Burgos núm. 3. 515/2007. Pág. 6.
De Bilbao núm. 7. 528/2007. Págs. 6 y 7.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 7.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones. Pág. 7.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 7.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01. Págs. 8 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo. Pág. 13.
- Miranda de Ebro. Gestión Tributaria. Pág. 13.
- Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 14.
- Roa. Pág. 14.
- Pardilla. Pág. 14.
- Gumiel de Mercado. Pág. 14.
- Itero del Castillo. Tasa de cementerio municipal. Págs. 14 y 15.
- San Millán de Lara. Pág. 15.
- Carazo. Pág. 15.
- La Revilla y Ahedo. Págs. 15 y 16.
- Villanueva de Carazo. Pág. 16.
- Peñaranda de Duero. Pág. 16.
- Celada del Camino. Pág. 16.
- Cogollos. Pág. 16.
- Atapuerca. Págs. 16 y 17.
- Fuentenebro. Pág. 17.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 17 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 24.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 343/2008. Págs. 24 y 25.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 25 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Estudio de detalle de la parcela QL del Area de Intervención 51.01 «Camino de la Plata». Págs. 29 y ss.
- Quintanar de la Sierra. Pág. 32.
- Pineda Trasmonte. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 32 y ss.
- Santa Cruz de la Salceda. Concurso para la ejecución del proyecto de rehabilitación de vivienda rural. Pág. 34.
- Canicosa de la Sierra. Pág. 36.

— JUNTAS VECINALES.

- Puente Arenas de Valdivielso. Pág. 32.
- Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo. Subasta para la venta de aprovechamiento de maderas. Págs. 34 y 35.

— AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.

Agrupación de Municipios de Cavia, Cayuela y Albillos. Bases por las que se rige la convocatoria para la provisión con carácter interino, por baja por maternidad y vacaciones de la funcionaria titular del puesto de Secretaria-Intervención de clase tercera de esta Agrupación. Págs. 35 y 36.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 9 de mayo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200804032/4003. – 171,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090450244940	N HAJJI	X6859312E	ALBATERA	27.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047596058	J DA COSTA	NO CONSTA	ALMORADI	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2		
099403297425	COMERCIAL CARANT SL	B53228730	ELCHE	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450246420	SERVICIOS HOSTELEROS IMPER	B53416673	ELCHE	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450210011	A NEGRETE	50981776	SAN FULGENCIO	30.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047578895	C SACAGIU	X8481337H	TORREVIEJA	31.01.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090450243144	J MARTINEZ	72391264	TORREVIEJA	07.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046734319	AUTOGRUAS LA MANCHA SL	B02209906	ALBACETE	01.02.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090403365290	M FIGUEREDO	X7734056F	ANTAS	04.02.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090046793002	J ORTEGA	43006151	EL PRAT DE LLOBREGAT	03.02.2008	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
090450226936	R ENRIQUEZ	34959118	L HOSPITALET DE LLOB	14.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403357803	J HERRERO	38458626	L HOSPITALET DE LLOB	27.01.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450235871	R CARRASCO	71338682	BRIVIESCA	23.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047576618	P SIERRA	07798302	BURGOS	07.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090046782211	A ADIR	X8323494R	SAN MEDEL	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	056.	4	
090403300600	J FERREIRA	X2459826E	ARTEIXO	14.01.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
090047595420	SPP ANTELO GAS S A	A15266018	CARBALLO	24.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047366867	J LEONARDO	76406957	PERLIO FENE	08.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
090047443138	N CASAL	79327841	NOIA	11.01.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450240570	J PULIDO	X6575260C	ALBALADEJO	03.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047495965	A LAYER	X5437169S	CAMPO DE CRIPTANA	18.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
090047584433	MONTAGA SL	B13020672	PUERTOLLANO	28.02.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450242024	E CUESTA	05917665	PUERTOLLANO	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403344080	R GERARD	X1125905D	VINAROS	27.12.2007	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
090047525349	AUTOCARES GRANSUR SL	B18468900	GRANADA	09.03.2008	220,00		RD 2822/98	010.1		
090047545233	V PUENTEDURA	25992705	JAEN	09.02.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047547448	E RUIZ	26004037	JAEN	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
090450230162	AGRO LLIVIA DOS S L U	B25437948	LLEIDA	17.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047530394	C SALGADO	16536359	GIMILEO	11.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047546195	M LUBCZYNSKI	X5864372Q	LOGROÑO	01.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450240600	C SANCHEZ	16569384	LOGROÑO	03.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047578469	G VILLAPOL	33817265	VIVERO	30.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450237569	A MARTIN	00414685	ARGANDA	29.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450163690	G GARCIA	11810352	ARGANDA	18.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450246923	V DANIEL	X8062085X	COSLADA	13.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450244161	M NUÑEZ	47022466	FUENLABRADA	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450217224	J ALMAGRO	52122265	FUENLABRADA	21.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450200300	M EL KHEBIZI	X2660348F	HUMANES DE MADRID	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450236085	FOREN ENTRENAMIENTO INTEGR	B83472936	LAS ROZAS DE MADRID	27.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450216979	I GONZALEZ	50174439	LAS ROZAS DE MADRID	22.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450245591	BETA TRANSPORTES BOCSA SA	A82814633	MADRID	29.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450246900	CIFUENTES DOS MIL SL	B79425088	MADRID	12.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450239992	ENERGYSA SL	B80877558	MADRID	02.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047261243	TRANSOCEANICA DE CONSULTOR	B83833897	MADRID	04.05.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450243442	HARO PARIS Y LONDRES COMUN	B85237626	MADRID	20.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450247599	PROCURE	G84376722	MADRID	12.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450246510	A YAKIMOV	X6647004G	MADRID	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450229445	M URIARTE	00637890	MADRID	18.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450204456	J PAMPLIEGA	00696414	MADRID	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450246066	E GIL	00829376	MADRID	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450245918	T PEREZ	02175213	MADRID	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450233631	J MAYORAL	02207904	MADRID	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450229652	J POSADA	02228173	MADRID	18.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450227760	F CARDENAS	02488657	MADRID	14.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450204833	A GOYENECHEA	05278034	MADRID	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450207925	J DEL MORAL	05289861	MADRID	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450204237	P GOYTRE	07217514	MADRID	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450244240	M CONSUEGRA	07219572	MADRID	23.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450203762	M GONZALEZ	13126520	MADRID	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450203166	F DIEZ	13691309	MADRID	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450244069	O GARCIA	13929515	MADRID	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450244707	M CALAHORRO	16045404	MADRID	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450225683	J SAENZ DE SANTA MARIA	16213739	MADRID	13.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450202873	J PEREZ	25128716	MADRID	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450243405	O IBARRETXE	44161410	MADRID	20.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450197237	R MILLAS	50311437	MADRID	17.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450245748	R AGUDO	50449718	MADRID	02.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450216803	A SANZ	51174836	MADRID	21.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450230411	M CUEVAS	51619972	MADRID	15.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450231646	G BAEZ	05361716	MOSTOLES	20.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047603014	C CHINYELUGO	X4413823P	PARLA	06.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450246765	F SANCHEZ	21490633	POZUELO DE ALARCON	12.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047554313	M MARTINEZ CONDE	53443561	TORREJON DE ARDOZ	29.12.2007	60,00		RD 8/2004	003.B		
090047556255	A ALCAIDE	02199874	VALDEMORO	11.12.2007	60,00		RD 1428/03	098.2		
099450117778	INMARURA SL	B73045056	YECLA	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450238264	ATEC APAREJADORES SL	B31694995	PAMPLONA	30.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450210576	M PAN	14590634	CICERO	25.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450236383	G VEGA	13891635	ONTORIA	27.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047585061	M MARIN	72097862	LAREDO	27.01.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
090450191909	A SWADTZ	NO CONSTA	MOGRO	01.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047297493	T PALAZUELOS	13919312	RUMOROSO	19.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047546973	L GUTIERREZ	72123775	REINOSA	23.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450240568	S DE LA ROSA	X5034167L	SANTANDER	03.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450241846	M SUAREZ	X5080123K	SANTANDER	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450225154	I AMO	20201846	SANTANDER	02.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403301135	D LORENZO	32603483	SANTANDER	25.01.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090450205817	J REVUELTA	72062170	SANTANDER	02.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450233606	M BADIOLA	72090814	SANTOÑA	21.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099403340483	J TORRE	13930627	TORRELAVEGA	18.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450235627	I SOTO	72746723	MONDRAGON	25.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450235081	P SANCHEZ	04191596	BURUJON	22.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450241524	CLIMARTIN SL	B45544319	YELES	04.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450235329	F RODRIGUEZ	45299301	LLIRIA	24.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450243053	PEDRO GINER EDITORIAL SL	B97208953	VALENCIA	05.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente⁽¹⁾, según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 9 de mayo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200804053/4004. – 99,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno. ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047386155	D PEREZ	47611342	S BOI DE LLOB	05.09.2007	150,00		RD 2822/98	011.		(a)
090047496751	L NEDELICHEV	X4243381L	SABADELL	21.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047389089	C MARTINEZ	71304292	CORTES	03.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047272976	C MARTINEZ	71304292	CORTES	01.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
090403311931	J LADO	33250485	MILLADOIRO AMES	05.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047397270	J MONTERO	76369139	CARBALLO	22.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047274973	J ABELENDA	52430762	CORISTANCO	26.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090403351072	F GONZALEZ	10878332	MERA OLEIROS	01.02.2008	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090047424375	J ORTIZ	32809712	OZA DOS RIOS	24.10.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
099450157326	J CHEIKHY	X3762514J	CAMPO LUGAR	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047495928	R BELKASSMI	X3435429B	HARO	10.11.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047368256	A IQBAL	X4254139J	LOGROÑO	09.09.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
090047590299	A MALIHI	X6820153D	LOGROÑO	15.01.2008	150,00		RD 1428/03	102.1	2	(a)
099450154234	M BERRUETA	16459300	LOGROÑO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047572870	F RADEANU	X6592259E	ALCALA DE HENARES	11.01.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
099450064695	DECATHLON ESPAÑA S A	A79935607	ALCOBENDAS	27.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403344924	M VICENTE	53008312	ALCOBENDAS	27.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047575500	E ILIES	X1171625M	CUBAS	14.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450090268	J LARRALDE	30595911	FUENLABRADA	03.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450158525	E GABRINETTI	X3121745R	MADRID	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450199138	L ASENSIO	01486931	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450178044	M PERAITA	02524512	MADRID	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403299165	J LOPEZ	02883312	MADRID	27.09.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
099403302639	J GIMENEZ ARRIBAS	05221112	MADRID	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450194580	M GONZALEZ	05350063	MADRID	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450195418	P CARRILLO	15930754	MADRID	19.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450185620	E FRANCH	33528301	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047411125	A ALONSO	52866612	MADRID	03.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047570835	J ESTEVEZ	20253397	MOSTOLES	04.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450175766	R SANTOS	20262387	MOSTOLES	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403344894	J RODRIGUEZ	70021834	MOSTOLES	27.01.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
099450113517	M MARIN	52513727	MARBELLA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047505650	N OUCHAHIB	X3204941Y	AGUADERAS	05.12.2007	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
099450127279	O LLANES	13680927	SANTANDER	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090046681765	R MARTINEZ	15184025	SANTANDER	08.03.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
099450171384	B PEREZ	72060096	SANTANDER	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403337038	J IBAÑEZ	07957709	SALAMANCA	27.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
090450081909	R VEGA	25059281	S C TENERIFE	23.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047558719	F IMBREA	X7327627B	VILLAFRANCA CABALLER	04.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047504334	F BAZAN	25585310	VALENCIA	14.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403334086	C MACHIN	12338413	MEDINA DEL CAMPO	12.02.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
090403322114	J GARCIA	09343382	VALLADOLID	08.01.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
090403358376	A GARCIA	12190271	VALLADOLID	16.02.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2512/07	Acuerdo de iniciación	Javier Arribas Cacho	12318778R	C/ Cuenca, 13-4 A - Medina del Campo	Art. 156.I.DETO	300,52
BU-2387/07	Acuerdo de iniciación	David Hernández Díaz	13306721W	C/ Río Ebro, 27-1.º DC - Miranda de Ebro	Art. 23.A(5.3)	300,52
BU-2104/07	Acuerdo de iniciación	Jesús Carmona Cuenca	38511128C	C/ Montseny 4 en 2 - Sant Andreu de la Barca	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1956/07	Acuerdo de iniciación	Omar Santos Sánchez	71344839N	C/ Aquende, 28-3.º D - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1955/07	Acuerdo de iniciación	Richard Franco Muñoz	X4216655L	C/ Arenal, 110-4.º D - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1904/07	Acuerdo de iniciación	Alejandro Valero Collantes	71344680Z	C/ La Estación, 49-5.º C - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1835/07	Acuerdo de iniciación	José Antonio Olmedilla Varela	71341581C	C/ República Argentina, 61-3.º Iqz. Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1466/07	Acuerdo de iniciación	Antonio Jesús Ballesteros Serrano	16268355H	C/ Playa El Salero, 1 - Frías	Art. 23.I	600,00

Burgos, a 9 de mayo de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200803996/3965. – 68,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado»

de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2145/07	Acuerdo de iniciación	Dimitar Yordanov Dimitrov	X8355785T	C/ Los Infantes, 27-2.º - Salas de los Infantes	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1751/07	Acuerdo de iniciación	Francisco Iglesias Alunda	71273144P	B.º Tubilla, viviendas protegidas 33 bajo dcha. Langreo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2216/07	Acuerdo de iniciación	J. Manuel Machado Medina	71283374A	C/ Vázquez de Mella, 12-3.º Izq. - León	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2534/07	Acuerdo de iniciación	José Antonio León Valdés	13752053P	C/ Peñas Redondas, 15 01 I - Santander	Art. 23.A (5.3)	300,52
BU- 136/08	Acuerdo de iniciación	Luis Vitores Miguel	13058138A	C/ Marqués de Berlanga, 39-2.º Dcha. - Burgos	Art. 26.I	70,00

Burgos, a 13 de mayo de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200803997/3966. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1970/07	Acuerdo de iniciación	Germán Vaz-Vieira Maciel	72041459P	C/ Cardenal Herrera Oria, 73-1.º A - Santander	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2098/07	Acuerdo de iniciación	Tania Gómez Ibeas	71284893G	C/ Calvario, 12 Bj. - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 14 de mayo de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200804033/4005. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 36/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Isabel Areche Azcona.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Contra: Ministerio Fiscal.

En los autos de expediente de dominio n.º 36/08 para la reanudación del tracto, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Juez doña Eva Ceballos Pérez-Canales.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de mayo de 2008.

El anterior escrito presentado por la Procuradora señora Robles Santos, únase a los autos de su razón teniéndose por evacuado el requerimiento anterior y por concretada la cuantía del procedimiento.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias de la Procuradora doña Margarita Robles Santos, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca que se insta:

«Rústica, huerta en la Cayuela del pueblo de Santecilla del Valle de Mena, de tres celemines de sembradura, igual a once áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Camino Real; sur, tierra concejil; este, Julián Valle; y oeste, senda peonil», inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de doña Isabel Areche Azcona, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a don José María de la Arena Ortiz y su cónyuge si casado fuere como titular dominical registral y a sus herederos, y a las personas desconocidas o que pudieran ostentar derechos reconocidos y acreditados sobre la finca objeto de litigio o que pudieran sentirse perjudicados por el expediente que se insta o por la inscripción que se solicita y las correspondientes que se cancelarán, convocando a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar dicha inscripción, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Santecilla de Mena (Valle de Mena) y del Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos oportunos y hágase entrega de los mismos a la Procuradora señora Robles Santos para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma la Juez. – Doy fe, la Secretario.

Y para que sirva de citación en forma a don José María de la Arena Ortiz cuyo paradero se desconoce y a su cónyuge si casado fuere o a sus herederos, así como a las personas desconocidas, ignoradas y perjudicadas por el expediente que se insta o por la inscripción que se solicita y las correspondientes que se cancelarán, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de mayo de 2008. – El Secretario (ilegible).

200803803/3967. – 134,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Dem. 660/2006.

N.º ejecución: 118/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Oleksandr Kovalsky.

Demandados: Pedro Ventosa Gaviñas y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Oleksandr Kovalsky contra la empresa Pedro Ventosa Gaviñas, sobre ordinario, se ha dictado el 30 de abril de 2008 autos que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Pedro Ventosa Gaviñas, en situación de insolvencia total por importe de cinco mil quinientos diecinueve euros y nueve céntimos (5.519,09 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado, en concreto si es localizado y precintado el turismo marca Volkswagen Passat 1.8 5 V, matrícula 0785BPF, para cuya efectividad librese oficio a la Jefatura de Operaciones de la Agrupación de Tráfico de la Dirección General de la Guardia Civil en Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el «Boletín Oficial» del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Ventosa Gaviñas, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de mayo de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200804004/3969. – 92,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Dem. 515/2007.

N.º ejecución: 22/2008.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Isabel Lavín Bonachía contra la empresa Telecomputer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la empresa ejecutada Telecomputer, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.085,31 euros de principal, más otros 220 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, lo que hace un total de 1.305,31 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, la presente declaración de insolvencia se publicará en el «Boletín Oficial» del Registro Mercantil, al que se remitirá el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme el Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telecomputer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 13 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200804005/3971. – 90,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE BILBAO

N.º autos: Social ordinario 528/07.

Pieza ejecución: 44/08.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: Manuel Serrano Arévalo y Nemesio Boyano Luna.

Ejecutado: Obyren Grupo Lan, S.L.

Cédula de notificación

Doña María José Marijuán Gallo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 528/07, ejecución n.º 44/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Serrano Arévalo y Nemesio Boyano Luna contra la empresa Obyren Grupo Lan, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. –

A los efectos de las presentes actuaciones (autos n.º 528/07, ejecución n.º 44/08); y para el pago de 4.140,02 euros de principal, 414 euros de intereses y 414 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Obyren Grupo Lan, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Publíquese en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», la declaración de insolvencia del deudor (art. 274.5 de la LPL).

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (art. 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilustrísima señora Magistrado-Juez doña Cristina Isabel Padro Rodríguez. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obyren Grupo Lan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao, a 7 de mayo de 2008. – La Secretario Judicial, María José Marijuán Gallo.

200804001/3973. – 94,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Medio Ambiente

La Dirección General de Infraestructuras Ambientales, de la Consejería de Medio Ambiente, solicita la ocupación temporal por 10 años, para el proyecto de construcción de planta de compostaje y línea de suministro eléctrico, de las siguientes vías pecuarias, en el término municipal de Abajas:

- Vereda de la Carretera Vieja.
- Vereda de la Veguilla.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las Oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horario de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Burgos, a 11 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200804026/4015. – 34,00

Solicitud de adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.664

Por el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, N.I.F. P0942500J, se ha solicitado la adecuación y cambio de titular del coto privado de caza BU-10.664 de la Hoz, Pradilla y Landraves, del término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos), con una superficie de 1.379,94 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las Ofi-

cinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 7 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200804028/4016. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Con aplicación de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Urko Serrano Ruiz, que el 11 de marzo de 2008 el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto declarar finalizado el procedimiento del recurso de alzada presentado el 12 de febrero de 2008, contra el embargo de saldo en cuenta corriente o de ahorro, por desistimiento del recurrente.

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio (B.O.E. de 14-7-1998).

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, a 12 de mayo de 2008. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200804031/4022. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Se ha tramitado en esta Entidad Gestora un expediente con número 2007/48, en materia de «recargo en prestaciones económicas de Seguridad Social por falta de medidas de seguridad e higiene», relacionado con el accidente laboral sufrido por el trabajador don Antonio María Teixeira Lopes, con número de afiliación 09/1012338833, y con las empresas interesadas: Construcciones Ribeiro e Silva, S.L. y Burgrupo Cinco Servicios, S.L.

Se hace público, mediante este anuncio, que el expediente se ha terminado por la resolución del día 15 de febrero de 2008, la cual se puede consultar y obtener copia en las oficinas de la calle Trinidad, números 4 y 6, de la ciudad de Burgos, dado que se ha intentado la notificación al mencionado trabajador y no ha sido posible practicarla.

Es de aplicación el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Burgos, a 9 de mayo de 2008. – El Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Ignacio Manso Urbano.

200803994/3980. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/01

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo inte-

resado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 8 de mayo de 2008. – El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

200804030/4021. – 864,00

Relación que se cita. – Núm. Remesa: 09 01 1 08 000005.

* * *

TIPO/DENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO								
10 09103496072	0111	ECOPROLIM S.L. - UNIPERSONAL	09 01 08 00013803	PG INDUSTRIAL PENTASA III, NAVE-86	09006	BURGOS	09 01 212 08 000470994	09 01
07 090036553847	0521	VALDIVIELSO VALLEJO JOSE MIGUEL	09 01 07 00216260	CL MARIA MOLINER 5 2.º E	09007	BURGOS	09 01 212 08 000471200	09 01
07 090040072422	0521	MENDEZ ABIAN MARIA MAGDALENA	09 01 08 00034819	CL ENRIQUE III 18 4.º D	09003	BURGOS	09 01 212 08 000818073	09 01
10 09103545986	0111	BRASIL CONSTRUCCIONES, S.C.	09 01 08 00035627	CL FRANCISCO SALINAS 22 BJ	09003	BURGOS	09 01 212 08 000818376	09 01
07 461078042882	0611	SALTOS PISCOS MONICA ELISABET	09 01 08 00029765	CL FERNAN GONZALEZ 22 4 IZ	09003	BURGOS	09 01 212 08 000818477	09 01
07 090031545920	0521	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA ADORACION	09 01 08 00040677	CL EMPERADOR 70 1.º B	09003	BURGOS	09 01 212 08 000818679	09 01
07 091012388141	0521	FERCHE ALEXANDRU	09 01 08 00034112	AV REYES CATALICOS 38 1.º B	09005	BURGOS	09 01 212 08 000818780	09 01
07 091012552132	0521	STAN ION CATALIN	09 01 08 00033405	CL FRANCISCO SARMIENTO 9 6.º A	09005	BURGOS	09 01 212 08 000819184	09 01
07 091010119048	0521	ANGHEL GHEORGHE	09 01 08 00032492	CL FRANCISCO SARMIENTO 9 6.º A	09005	BURGOS	09 01 212 08 000819285	09 01
07 151034192429	0611	AZZAMI HASSANI YOUSSEF	09 01 08 00047448	AV REYES CATALICOS 25 3.º D	09005	BURGOS	09 01 212 08 000821006	09 01
10 09103101103	1211	MAHO IDJABE ELIAS MANUEL	09 01 08 00044721	CL LUIS CERNUDA 18 2.º C	09006	BURGOS	09 01 212 08 000821713	09 01
07 091010904546	0611	BOUTAGHANE ABDELKARIM	09 01 08 00044519	CL TESORERA 6 2 B	09006	BURGOS	09 01 212 08 000821814	09 01
07 091012455637	0521	ARDELEAN NICOLAE	09 01 08 00044620	CL JUAN BRAVO 18 4.º 10	09006	BURGOS	09 01 212 08 000821915	09 01
10 09103377450	0111	FRANZUAL ACEVEDO LICETH	09 01 08 00053411	CL HUERTO DEL REY 21	09003	BURGOS	09 01 212 08 000971253	09 01
07 280382384906	0521	MARTIN RODRIGUEZ FERNANDO	09 01 08 00054724	CL SAN LORENZO 28 BJO	09003	BURGOS	09 01 212 08 000971354	09 01
07 091003610045	0521	DIEZ MARTINEZ JULIO	09 01 08 00058057	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 15 5 D	09004	BURGOS	09 01 212 08 000971657	09 01
07 090030271277	0521	MARIN CABELLO MARIANO	09 01 07 00073386	CL LAS CALZADAS 13 DH 02	09004	BURGOS	09 01 212 08 000972162	09 01
07 020032078662	0521	BELMONTE AMADOR ANA	09 01 08 00041384	PZ DOS DE MAYO 1 5.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 212 08 000972263	09 01
07 091002478478	0521	SANTOS RODRIGUEZ JOSE RAMON	09 01 08 00041889	CL OBDULIO FERNANDEZ 2 2.º G	09006	BURGOS	09 01 212 08 000972364	09 01
07 091011635682	0521	ANTON FLORIN	09 01 08 00042192	CL VICTORIA BALFE 16 3 A	09006	BURGOS	09 01 212 08 000972465	09 01
07 091012550617	0521	ISPAS GABRIEL	09 01 08 00042596	CL TESORERA 5 1.º 1.º	09006	BURGOS	09 01 212 08 000972566	09 01
07 301050516368	0611	EL MOUADEN ABDELKEBIR	09 01 08 00047852	CL CONCEPCION 14 6.º C	09006	BURGOS	09 01 212 08 000972667	09 01
07 091012473219	0521	ILIEV PLAMEN ILIEV	09 01 08 00033102	CL SANTA BARBARA 20 4.º B	09007	BURGOS	09 01 212 08 001029554	09 01
07 170066538391	0521	BOUCHLAGHAM ABDASLAM MOHAMADHI	09 01 08 00033506	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 17 1 A	09007	BURGOS	09 01 212 08 001029655	09 01
10 09103322078	0111	SOSA MEDINA GREGORIA	09 01 07 00063484	CL VITORIA (TIENDA ROPA) 73 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 08 001030968	09 01
07 091004421512	0521	RIESCO GAMBOA MARIO	09 01 06 00071137	AV CASA LA VEGA 31 2.º B	09007	BURGOS	09 01 212 08 001031069	09 01
10 09103569026	0111	PAVIMENTOS ALEM, S.L.	09 01 08 00041485	CL PEDRO ALFARO 9 6 B	09007	BURGOS	09 01 212 08 001031372	09 01
10 09103575086	1211	GARCIA PALACIOS JOSE IGNACIO	09 01 08 00042802	BD INMACULADA 3 1.º IZD	09007	BURGOS	09 01 212 08 001031473	09 01
07 090029259851	0521	PRADILLOS PEÑALVER MANUEL	09 01 08 00041687	CL VITORIA 202 10 3.º	09007	BURGOS	09 01 212 08 001031574	09 01
07 091009229072	0521	LORENZO MONTERO JOSE MANUEL	09 01 08 00041990	CL CAMINO DEL MOLINO 26	09007	BURGOS	09 01 212 08 001031675	09 01
10 09103360777	0111	CONSASZHAR 2000, S.L.	09 01 08 00041283	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 12 1.º	09007	BURGOS	09 01 212 08 001031776	09 01
10 09103464447	0111	CONSTRUCCIONES VIBUR NORTE, S.L.	09 01 07 00161292	CL JUAN RAMON JIMENEZ -PENTASA 3- N 86	09007	BURGOS	09 01 212 08 001031877	09 01
07 091007025758	0521	MAGHRAOU ABDERRAHIM	09 01 08 00046943	CL SAN BRUNO 3 6.º F	09007	BURGOS	09 01 212 08 001031978	09 01
07 091007025758	0521	MAGHRAOU ABDERRAHIM	09 01 08 00046943	CL SAN BRUNO 3 6.º F	09007	BURGOS	09 01 212 08 001032079	09 01
07 321010850107	0521	DE ARAUJO LOPES NOGUEIRA RUI MANUEL	09 01 08 00048155	CL TRAVESIA DE LAS ESCUELAS 3 BJ A	09007	BURGOS	09 01 212 08 001032180	09 01
07 321010850107	0521	DE ARAUJO LOPES NOGUEIRA RUI MANUEL	09 01 08 00048155	CL TRAVESIA DE LAS ESCUELAS 3 BJ A	09007	BURGOS	09 01 212 08 001032281	09 01
07 281178404941	1221	LECHON ALBACHURA ANGELA ALEXANDR	09 01 08 00046438	BD INMACULADA 7 5.º D	09007	BURGOS	09 01 212 08 001032382	09 01
10 09100388941	0111	M.A. LOPEZ EXPRS, S.L.	09 01 08 00051589	CL LA DEMANDA, S/N. NAVE C-6	09007	BURGOS	09 01 212 08 001033089	09 01
10 09103715031	0111	RAFADOL, S.L.	09 01 08 00059168	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 18	09007	BURGOS	09 01 212 08 001033796	09 01
07 471012824413	0521	GEORGIEV ASIEV PAVEL	09 01 08 00061390	CL MERIDA 9 3 B	09007	BURGOS	09 01 212 08 001033800	09 01
10 09103425445	1211	VELASCO GARCIA MARISOL	09 01 07 00143108	PZ LAVADEROS 7 6.º A	09007	BURGOS	09 01 212 08 001033901	09 01
07 240056981720	0521	SANTA OLALLA DUQUE TEODORO	09 01 08 00069777	AV EL CID CAMPEADOR 95 5.º 1.º	09005	BURGOS	09 01 212 08 001152927	09 01
07 281111132310	0521	CORREAL LOPEZ ZENEIDA	09 01 08 00052906	CL GUIOMAR FERNANDEZ 10 3.º F	09006	BURGOS	09 01 212 08 001153129	09 01
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISC	09 01 08 00057148	CL MARQUES DE BERLANGA 7 7.º J	09006	BURGOS	09 01 212 08 001153634	09 01
07 091012539402	0521	PANAIT CIPRIAN	09 01 08 00042394	CL SAN CRISTOBAL 24 2.º	09192	VILLAFRIA	09 01 212 08 001162627	09 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 091003838704	0521	PEREZ VIRTUS VERONICA	09 01 08 00032189	AV ELADIO PERLADO 59 7.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 000499589	09 01
07 091012473219	0521	ILIEV PLAMEN ILIEV	09 01 08 00033102	CL SANTA BARBARA 20 4.º B	09007	BURGOS	09 01 218 08 000501310	09 01
07 170066538391	0521	BOUCHLAGHAM ABDASLAM MOHAMADHI	09 01 08 00033506	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 17 1 A	09007	BURGOS	09 01 218 08 000501714	09 01
07 091008690522	0521	VIELVA JUEZ MARIA CARMEN	09 01 03 00107428	AV EL CID CAMPEADOR 56 5.º B	09005	BURGOS	09 01 218 08 000690458	09 01
07 091008076893	0611	ESCUADERO JIMENEZ DOLORES	09 01 04 00033491	CL PROGRESO 14 1 DCH	09002	BURGOS	09 01 218 08 000690963	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 090028638445	0521	RUIZ GARCIA JUAN	09 01 08 00053815	CL CLUNIA 6 6.º A	09005	BURGOS	09 01 218 08 000792108	09 01
07 091002665711	0521	MARTINEZ VICUÑA MARIA JESUS	09 01 08 00054219	CL ALFONSO VIII 79 1.º	09001	BURGOS	09 01 218 08 000792411	09 01
07 090022374568	0540	AÑEL ESTEBAN GERARDO RAFAEL	09 01 08 00055633	CL ABAD MALLUENDA 5 2.º B	09005	BURGOS	09 01 218 08 000801303	09 01
07 090037519096	0521	VALLEJO LOPEZ MARIA SONIA	09 01 08 00057350	CL DIEGO LAINEZ 16 3.º D	09005	BURGOS	09 01 218 08 000802818	09 01
10 09103611664	0111	SASTRE ALBISU ADOLFO	09 01 08 00056845	TR DE LA ESTACION CASA 2	09140	SOTOPALACIOS	09 01 218 08 000803727	09 01
07 091003610045	0521	DIEZ MARTINEZ JULIO	09 01 08 00058057	PP REGINO SAINZ DE LA MAZA 15 5 D	09004	BURGOS	09 01 218 08 000803828	09 01
07 091012596891	0521	NEDELICHEV NEDKO NIKOLOV	09 01 08 00058562	CL MELGAR DE FERNAMENTAL 9	09123	SASAMON	09 01 218 08 000804434	09 01
07 091009269286	0521	ANTON GEORGE	09 01 08 00061289	CL LAS VENTAS 37 3.º C	09197	SOTRAGERO	09 01 218 08 000806656	09 01
07 090027806164	0114	TEMIÑO CABIA RAFAEL	09 01 08 00061895	CL BURGOS 14	09620	MODUBAR DE LA EMPARED.	09 01 218 08 000822218	09 01
10 09102791309	0111	SAEZ CASADO MARIA MONTSERRA	09 01 08 00055835	CL ISIDORO DIAZ MURUGARREN 10 5 B	09007	BURGOS	09 01 218 08 000844547	09 01
10 09103305308	0111	MALLAHI ABDELMALIK	09 01 08 00056643	PZ SAN BRUNO 5 7 B	09007	BURGOS	09 01 218 08 000845355	09 01
10 09101988027	0111	PANIFICADORA BURGALESA, S.L.	09 01 08 00056037	CL LOPEZ BRAVO, 24, NAVE 22	09001	BURGOS	09 01 218 08 000845456	09 01
07 091011014276	0521	COTOLAN LAURENTIN ION	09 01 08 00042091	AV BILBAO 15 1 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 01 218 08 000828242	09 01
07 091006259761	0611	ESCUADERO BORJA ENRIQUE	09 01 04 00111091	CL SAN MIGUEL 15 BJ IZ	09003	BURGOS	09 01 218 08 000900020	09 01
07 091008076893	0611	ESCUADERO JIMENEZ DOLORES	09 01 04 00033491	CL CORRAL DE LOS INFANTES 3	09003	BURGOS	09 01 218 08 000900929	09 01
07 090030271277	0521	MARIN CABELLO MARIANO	09 01 07 00073386	CL LAS CALZADAS 13 DH 02	09004	BURGOS	09 01 218 08 000906686	09 01
07 091008413565	1221	MATEI STELA	09 01 08 00066545	CL ALFONSO X EL SABIO 30 BJ	09005	BURGOS	09 01 218 08 000943365	09 01
10 09102058048	0111	PEÑA TAPIA MIGUEL ANGEL	09 01 03 00099445	CL LAVADEROS 31 7.º C	09007	BURGOS	09 01 218 08 000944173	09 01
07 091012363283	0521	GEORGE ION DOANA GABRIEL	09 01 07 00208277	AV CASTILLA Y LEON 34 BJ	09006	BURGOS	09 01 218 08 000944678	09 01
07 50101895872	0611	CASIMIRO JOAO ANTONIO	09 01 08 00066848	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN DE LOS INF.	09 01 218 08 000988633	09 01
07 391018558861	0611	CHERKAOU AHMED	09 01 08 00066949	AV VIRGEN DE ZORITA 1 DC 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 218 08 000989845	09 01
07 330064680491	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ ROBERTO	09 01 08 00067353	CL JUAN RAMON JIMENEZ 10 4.º D	09007	BURGOS	09 01 218 08 000989946	09 01
10 09103414331	0111	EL FEZAZI ABDENNABI	09 01 08 00066646	BD JUAN XXIII 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 08 000990047	09 01
10 09103529216	0111	DE SOUSA MOREIRA HELDER ALBERTO	09 01 08 00066747	CT CEMENTERIO S/N.º TANATORIO SAN JO	09006	BURGOS	09 01 218 08 000990148	09 01
10 09100600422	0114	POLDOBEL, S.L.	09 01 08 00068868	CL SAN JUAN 5 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 08 000993885	09 01
07 010017288409	0611	ARRIBAS BARRIUSO CARLOS	09 01 08 00068767	CL SOL 1	09320	VALDORROS	09 01 218 08 000993986	09 01
07 090029133549	0521	ALONSO PEÑA MARCELINO	09 01 08 00069171	CL SAN PEDRO DE CARDEÑA 47 2.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 000994087	09 01
07 091002685818	0521	LADRON CALVO LUIS ANGEL	09 01 08 00069272	CL ZARAGOZA 5	09001	BURGOS	09 01 218 08 000994188	09 01
07 091012239712	0521	SCHAFFER FLORIAN	09 01 08 00069474	CL PEDRO ALFARO 6 2.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 000994390	09 01
07 200072292448	0521	ORTEGO OSA JESUS	09 01 08 00069676	CL CALERA 4 4.º C	09002	BURGOS	09 01 218 08 000994592	09 01
07 240056981720	0521	SANTA OLALLA DUQUE TEODORO	09 01 08 00069777	AV EL CID CAMPEADOR 95 5.º 1.º	09005	BURGOS	09 01 218 08 000994794	09 01
07 280043847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 08 00069878	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 218 08 000994895	09 01
07 091009301925	0521	BOGATU LILIANA MARIANA	09 01 08 00069373	CL SANTA AGUEDA 4 3.º 1.º	09003	BURGOS	09 01 218 08 001004191	09 01
10 09103529216	0111	DE SOUSA MOREIRA HELDER ALBERTO	09 01 08 00066747	PJ PASAJE BUENAVISTA 23 4.º A	09007	BURGOS	09 01 218 08 001014602	09 01
07 091003629243	0521	MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	09 01 03 00096920	PZ CADIZ 3 ENT	09007	BURGOS	09 01 218 08 001036830	09 01
07 261002770511	0521	MARTIN EGUREN ADOLFO	09 01 08 00071292	CL SAN PABLO 12 C 3.º H	09002	BURGOS	09 01 218 08 001070980	09 01
07 091009956269	0521	VILCEA VIOREL	09 01 08 00071090	CL ISIDORO MURUGARREN 6 2.º C	09002	BURGOS	09 01 218 08 001074216	09 01
07 281167519622	0521	MANEA STEFAN CLAUDIUS	09 01 08 00071191	CL ISIDORO MURUGARREN 6 2.º C	09002	BURGOS	09 01 218 08 001075226	09 01
07 091012465539	0521	STEFAN FERBINTEANU	09 01 08 00073518	CL LAS INFANTAS 12 1.º G	09001	BURGOS	09 01 218 08 001121302	09 01
07 090027744530	0521	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO JAVIE	09 01 02 00088607	CL TRIGALES 24	09007	BURGOS	09 01 218 08 001169600	09 01
10 09103605806	0111	PEREZ DIAZ LUIS	09 01 08 00080083	CL CONDESA MENCIA 108 3 C	09006	BURGOS	09 01 218 08 001172731	09 01
07 090040374940	0521	GARCIA MEDINA PEDRO	09 01 08 00082915	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 17 1.º B	09007	BURGOS	09 01 218 08 001187885	09 01
10 09103448279	0111	HERMANOS BERNAL GIRALDO, S.C.	09 01 08 00083117	AV ELADIO PERLADO 62 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 08 001187986	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

10 09004167817	0111	JIMENEZ VILUMBRALES LEANDRO	09 01 88 00430020	CL ERAS 36	09193	CARDEÑA JIMENO	09 01 313 08 000822723	09 01
10 09101063291	0111	MARTIN MARTIN JOSE LUIS	09 01 97 00053385	BD INMACULADA, C-1 0.º 1.º	09007	BURGOS	09 01 313 08 000822925	09 01
07 411072532760	0611	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	09 01 06 00078817	CL DOÑA BERENGUELA 10 3 A	09005	BURGOS	09 01 313 08 000824137	09 01
07 091001934672	0521	NIEVES ORTEGA JOAQUIN	09 01 06 00118728	CL VELA ZANETTI 12 1.º	09007	BURGOS	09 01 313 08 000824339	09 01
10 09102775646	0111	ESTRELLA ESPIN FERNANDO DANIEL	09 01 07 00019129	CL CALZADAS 32	09130	TARDAJOS	09 01 313 08 000824541	09 01
07 301045160554	0111	BACHIREN HICHAM	09 01 07 00062070	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA 10 3.º A	09001	BURGOS	09 01 313 08 000824844	09 01
07 091001444420	2300	BORJA DE LA CRUZ ROBERTO	09 01 07 00163619	CL JUAN XXIII 25 9 4	09007	BURGOS	09 01 313 08 000825652	09 01
07 090041159226	0521	RAÇCON PEREZ PABLO	09 01 07 00207873	CL FEDERICO OLMEDA 11 4.º H	09006	BURGOS	09 01 313 08 000825955	09 01
07 091008744274	0521	DIMITROVA PASHOVA VENETA	09 01 07 00208176	CL LEGION ESPAÑOLA 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 000826056	09 01
10 09101463116	0112	CASTEBUR MUSICAL, S. L.	09 01 07 00211513	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ 4 1.º C	09002	BURGOS	09 01 313 08 000826157	09 01
10 09103229324	0111	MOZOS DELGADO MARIA JESUS	09 01 08 00001271	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	09 01 313 08 000826662	09 01
10 101007111729	0611	BENNOUIS YAHYA	09 01 08 00013496	CL LEGION ESPAÑOLA 6 6.º A	09001	BURGOS	09 01 313 08 000827066	09 01
07 170066538391	0521	BOUCHLAGHAM ABDASLAM MOHAMADHI	09 01 08 00033506	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 17 1 A	09007	BURGOS	09 01 313 08 000828379	09 01
07 300063508878	0521	CASTRILLEJO PARAMO JAVIER IGNACIO	09 01 08 00034011	AV ARLANZON 34 3.º 6.º A	09004	BURGOS	09 01 313 08 000828480	09 01
07 420009729794	0521	MONTEIRO ALTELARREA LORENZO	09 01 08 00042903	CL CTRA. POZA 47 7.º A	09007	BURGOS	09 01 313 08 000828884	09 01
10 09004695960	0111	TOME GONZALEZ ELADIO	09 01 88 00170948	CL SAN PEDRO CARDEÑA 132 1.º D	09002	BURGOS	09 01 313 08 000850005	09 01
07 090031899867	0521	MARTIN GONZALEZ JESUS	09 01 88 00205607	AV REYES CATORCICOS 45 2.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000850106	09 01
10 09005276950	0111	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	09 01 91 00045135	CL OSA MAYOR 5 BJ	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	09 01 313 08 000850611	09 01
07 480052096234	0521	SAIZ LOPEZ CASIANO	09 01 93 00063175	PEDRO ALFARO N.º 2-5.º B 0	09007	BURGOS	09 01 313 08 000850813	09 01
07 090038514661	0521	COVARRUBIAS HORTIGÜELA M LUCIA	09 01 98 00043716	FDCO. GARCIA LORCA 3 BAJ 0	09007	BURGOS	09 01 313 08 000851217	09 01
07 090037373394	0521	SUBIÑAS CERRATO FELIX	09 01 98 00098276	CL COMUNEROS DE CASTILLA 15 4.º C	09006	BURGOS	09 01 313 08 000851318	09 01
07 090037339345	0521	FERNANDEZ JUAREZ RAMIRO	09 01 00 00018023	CL EL EMPERADOR 32 5.º A	09003	BURGOS	09 01 313 08 000851722	09 01
07 091001239407	0521	PEREZ ARCE ANA MARIA	09 01 00 00060618	CL OBDULIO FERNANDEZ 8 5 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 000851924	09 01
07 090041516611	0521	OSMA CASADO CARLOS	09 01 01 00079886	CT MADRID-IRUN, KM-243-PG. TAGLOSA 176	09007	BURGOS	09 01 313 08 000852227	09 01
10 09004151952	0111	SAIZ NEBREDA EUTIMIO	09 01 02 00032225	BD SAN CRISTOBAL 10 3	09007	BURGOS	09 01 313 08 000852328	09 01
07 091007055262	0521	GOMEZ LOPEZ GOMEZ MARIA PILAR	09 01 03 00002748	CL SAN CARLOS 4 2.º 1.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 000852530	09 01
07 090022276962	0521	GONZALEZ FERNANDEZ SANTOS JAVIER	09 01 04 00034707	CT MADRID-IRUN, KM. 233N NV-27	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 08 000853439	09 01
07 280815483135	0521	YELA MORAL MARIA BEGOÑA	09 01 04 00079668	CT DE POZA 18 3 A	09007	BURGOS	09 01 313 08 000853641	09 01
07 091007679092	0611	FRANCES GONZALEZ DAVID	09 01 06 00023142	AV REYES CATORCICOS 17 4 D	09005	BURGOS	09 01 313 08 000855156	09 01
07 091006660794	0521	VILLAR GRELA RUBEN	09 01 06 00105691	CL FEDERICO GARCIA LORCA 29 8.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 000855257	09 01
10 09103082410	0111	IBAÑEZ ARNAIZ ANDRES AVELINO	09 01 06 00106503	CL VITORIA 172 3 E	09007	BURGOS	09 01 313 08 000855358	09 01
07 091001934672	0521	NIEVES ORTEGA JOAQUIN	09 01 06 00118728	CL VELA ZANETTI 12 1.º	09007	BURGOS	09 01 313 08 000855459	09 01
10 09103255188	0111	TRUSKY MENSAJEROS, S.L.	09 01 07 00047421	CL LOPEZ BRAVO, 26, NAVE 1	09001	BURGOS	09 01 313 08 000856267	09 01
07 091003601658	0521	ESTEBAN LARRALDE MONICA	09 01 07 00105217	AV CONSTITUCION 62 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 08 000857378	09 01
07 090037112104	0521	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	09 01 07 00158060	CL VICENTE ALEXANDRE 5 3.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 000858186	09 01
07 091001598004	0521	ALONSO MARTINEZ JESUS MANUEL	09 01 07 00160181	AV DEL CID 8 1.º 2-3	09005	BURGOS	09 01 313 08 000858388	09 01
07 091011353877	1221	TALPOS CRINA VIOLETA	09 01 07 00107090	CL VERACRUZ 32	09320	VALDORROS	09 01 313 08 000858691	09 01
07 091009629705	0521	CALVO FERNANDEZ BEATRIZ	09 01 07 00176854	PZ MARIA CRUZ EBRO 3 5.º A	09006	BURGOS	09 01 313 08 000858893	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 211019809552	0611	OUADJA MOHAMED	09 01 07 00178975	CL LEGION ESPAÑOLA 6 6.º A	09001	BURGOS	09 01 313 08 000859095	09 01
07 090037713403	0521	SAGUILO MELGOSA JOSE ANTONIO	09 01 07 00196254	CL BAILEN 10 3.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000859301	09 01
07 090037713403	0521	SAGUILO MELGOSA JOSE ANTONIO	09 01 07 00196254	CL BAILEN 10 3.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000859402	09 01
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 07 00196860	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 9 5.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 000859503	09 01
07 340017149662	0521	QUIJADA MUÑOZ MARTIN	09 01 07 00197062	CL LUIS ALBERDI 1 2.º D	09007	BURGOS	09 01 313 08 000859604	09 01
10 09103505065	0111	GOMEZ MARTIN JOSE LUIS	09 01 07 00198779	CL HONDOVILLA 47	09141	UBIERNA	09 01 313 08 000859705	09 01
10 09101463116	0112	CASTEBUR MUSICAL, S. L.	09 01 07 00211513	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ 4 1.º C	09002	BURGOS	09 01 313 08 000859907	09 01
10 09101463116	0112	CASTEBUR MUSICAL, S. L.	09 01 07 00211513	PZ DOCTOR LOPEZ SAIZ 4 1.º C	09002	BURGOS	09 01 313 08 000860008	09 01
07 090041024234	0521	ELIZONDO RUIZ JESUS	09 01 07 00216765	CL CARDENAL AGUIRRE 2 2.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 000860109	09 01
07 091005784461	0521	IGLESIAS GALLO NUÑO	09 01 07 00217270	AV DEL VENA 2 2 C	09005	BURGOS	09 01 313 08 000860210	09 01
07 170066540112	0111	MALLAHI ABDELMAKIL	09 01 07 90001379	CL VITORIA 259 1.º B.	09007	BURGOS	09 01 313 08 000860715	09 01
07 090033892007	0521	GONZALEZ CALVO FERMIN	09 01 08 00006123	PZ SAN BRUNO 7 5.º E	09007	BURGOS	09 01 313 08 000861119	09 01
07 090033892007	0521	GONZALEZ CALVO FERMIN	09 01 08 00006123	PZ SAN BRUNO 7 5.º E	09007	BURGOS	09 01 313 08 000861220	09 01
07 081028843300	0521	GUTIERREZ CORREDERA JAVIER	09 01 08 00013294	BD SAN CRISTOBAL 7 3.º D	09007	BURGOS	09 01 313 08 000862028	09 01
07 091012453112	0521	BUTNARU CONSTANTIN	09 01 08 00021176	CL LOUDUN 10 1 I	09006	BURGOS	09 01 313 08 000862836	09 01
07 091004989061	0521	MERLO GUERRA MARIA FELIPA	09 01 08 00029058	CL MERIDA 5 2.º D	09007	BURGOS	09 01 313 08 000864250	09 01
07 091010794008	0521	VLAD VALENTIN	09 01 08 00029260	CL CONDE DE GUADALHORCE 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 313 08 000864351	09 01
07 090037997430	0521	MENA REGUEIRA LUIS	09 01 08 00031078	CL CONCEPCION 19 3	09002	BURGOS	09 01 313 08 000864553	09 01
07 091003838704	0521	PEREZ VIRTUS VERONICA	09 01 08 00032189	AV ELADIO PERLADO 59 7.º A	09007	BURGOS	09 01 313 08 000864856	09 01
07 091011001546	0521	EMIL ANTON	09 01 08 00032593	PZ DOS DE MAYO 1 1 C	09006	BURGOS	09 01 313 08 000865058	09 01
07 170066538391	0521	BOUCLAGHAM ABDASLAM MOHAMADHI	09 01 08 00033506	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 17 1 A	09007	BURGOS	09 01 313 08 000865159	09 01
10 09103387150	0111	MARTINEZ CORNEJO ISAAC	09 01 08 00040172	CL LLANA DE AFUERA 6 2 IZ	09003	BURGOS	09 01 313 08 000865765	09 01
07 090031545920	0521	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA ADORACION	09 01 08 00040677	CL EMPERADOR 70 1.º B	09003	BURGOS	09 01 313 08 000865967	09 01
07 420009729794	0521	MONTERO ALTELARREA LORENZO	09 01 08 00042903	CL CTSA. POZA 47 7.º A	09007	BURGOS	09 01 313 08 000866573	09 01
07 091010904546	0611	BOUTAGHANA ABDELKARIM	09 01 08 00044519	CL TESORERA 6 2 B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000866775	09 01
07 381028632430	0611	DIOP MAGATTE	09 01 08 00050377	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 7 3.º D	09007	BURGOS	09 01 313 08 000866977	09 01
10 09101988027	0111	PANIFICADORA BURGALESA, S.L.	09 01 08 00056037	CL LOPEZ BRAVO, 24, NAVE 22	09001	BURGOS	09 01 313 08 000867583	09 01
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISC	09 01 08 00057148	CL MARQUES DE BERLANGA 7 7.º J	09006	BURGOS	09 01 313 08 000867785	09 01
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISC	09 01 08 00057148	CL MARQUES DE BERLANGA 7 7.º J	09006	BURGOS	09 01 313 08 000867886	09 01
07 090031899867	0521	MARTIN GONZALEZ JESUS	09 01 08 000205607	AV REYES CATOLICOS 45 2.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000892037	09 01
07 200029342262	0521	HINOJAL CITORES EUSEBIO	09 01 94 00091494	CL CRUZ S/N	09109	PADILLA DE ABAJO	09 01 313 08 000892138	09 01
07 090030978664	0521	RUBIO ALONSO MARIA LOURDES	09 01 02 00068500	CL EL PARRAL 5	09320	BURGOS	09 01 313 08 000892441	09 01
07 090033818447	0521	DIEZ DIEZ MIGUEL ANGEL	09 01 02 00129326	CL BRIVIESCA 7 14	09004	BURGOS	09 01 313 08 000892542	09 01
07 390054301260	0611	HERNANDEZ BORJA JAVIER ELOY	09 01 04 00132313	MN LLANILLO VALDELUCIO	09127	VALLE DE VALDELUCIO	09 01 313 08 000892643	09 01
07 091004421512	0521	RIESCO GAMBOA MARIO	09 01 06 00071137	AV CASA LA VEGA 31 2.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 000892744	09 01
07 261007879680	0521	JIMENEZ OSPINA NORMA CECILIA	09 01 06 00080938	CL AVELLANOS 1 BJ	09003	BURGOS	09 01 313 08 000892845	09 01
07 090035879190	0521	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO ABEL	09 01 06 00156417	CL ANTONIO MACHADO 6 2 B	09004	BURGOS	09 01 313 08 000892946	09 01
10 09004912390	0111	TRISOFT APLICACIONES INFORMATICAS, S.L.	09 01 01 06 00160053	CL CALZADAS 13 DC 2	09004	BURGOS	09 01 313 08 000893047	09 01
07 090038488894	0521	CAMPO GARCIA GONZALO	09 01 07 00098749	CL TRUJILLO 1 4.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 000893350	09 01
07 091001598004	0521	ALONSO MARTINEZ JESUS MANUEL	09 01 07 00160181	AV DEL CID 8 1.º 2-3	09005	BURGOS	09 01 313 08 000893552	09 01
10 09103111611	1211	HIGUERA BURLAMAQUI MAYCON	09 01 07 00206459	CT BURGOS-SORIA 482	09620	SARRACIN	09 01 313 08 000893754	09 01
07 080337497479	0111	BENITO LOPEZ ALFREDO	09 01 07 90003302	CL MADRIS 17 9 A	09002	BURGOS	09 01 313 08 000893956	09 01
10 09102867693	0111	GONZALEZ RUBIO JUDITH	09 01 08 00035930	CL VALENTIN JALON 6 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 08 000894663	09 01
07 091002478478	0521	SANTOS RODRIGUEZ JOSE RAMON	09 01 08 00041889	CL OBDULIO FERNANDEZ 2 2.º G	09006	BURGOS	09 01 313 08 000894764	09 01
10 09004695960	0111	TOME GONZALEZ ELADIO	09 01 08 00170948	CL SAN PEDRO CARDEÑA 132 1.º D	09002	BURGOS	09 01 313 08 000907696	09 01
07 090020541773	0521	GARCIA CAMARERO RUBEN	09 01 90 00053996	CL PLAZA CASTILLA 2 1 IZQ	09193	BURGOS	09 01 313 08 000907902	09 01
07 090037341668	0521	LES RUESSA M BEGOÑA	09 01 91 00073326	CL REGINO SAINZ MAZA 1 1.º B	09004	BURGOS	09 01 313 08 000908003	09 01
07 090037299131	0521	CALLEJA CUESTA ROBERTO	09 01 94 00094629	VITORIA 60	09004	BURGOS	09 01 313 08 000908306	09 01
07 090023952638	0521	RODRIGUEZ ANTOLIN JOSE JULIAN	09 01 97 00008323	CL DIEGO POLO 22 2.º IZQ	09001	BURGOS	09 01 313 08 000908508	09 01
07 090034170980	0521	GOMEZ SAN JOSE JESUS	09 01 97 00048436	CL VISTA ALEGRE 1	09007	BURGOS	09 01 313 08 000908609	09 01
07 090038514661	0521	COVARRUBIAS HORTIGÜELA M LUCIA	09 01 98 00043716	FDCO.GARCIA LORCA 3 BAJ	09007	BURGOS	09 01 313 08 000908912	09 01
10 09101224757	0111	MARCOS QUINTANILLA MARIA DOLORES	09 01 99 00026161	CL EL CENTRO 5 3 D	09199	BURGOS	09 01 313 08 000909114	09 01
07 090034731661	0521	FERNANDEZ DEL RIO ROSA	09 01 00 00000138	CL SALAMANCA 1 5.º	09004	BURGOS	09 01 313 08 000909215	09 01
07 090025909917	0521	GONZALEZ UBEDA JULIO	09 01 00 00022669	CL BARTOLOME ORDÓÑEZ 1 09 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 000909316	09 01
07 091001239407	0521	PEREZ ARCE ANA MARIA	09 01 00 00060618	CL OBDULIO FERNANDEZ 8 5 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 000909417	09 01
07 090031676565	0521	CHOCERO VARGAS MARIA ANTONIA	09 01 00 00087135	CL GUIOMAR FERNANDEZ 4 7.º A	09006	BURGOS	09 01 313 08 000909518	09 01
07 090040301178	0521	ESTEBAN PUENTE RICARDO	09 01 01 00049877	CL RODRIGUEZ ARANGO 3 5 DR	09001	BURGOS	09 01 313 08 000909619	09 01
10 09101845355	0111	MUÑOZ GONZALEZ JERONIMO	09 01 01 00114242	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 9 6.º D	09006	BURGOS	09 01 313 08 000909720	09 01
10 09102149085	0111	CARTON DE LA HUERTA JESUS MANUEL	09 01 02 00089617	CL LUIS CERNUDA 3 5.º IZD	09006	BURGOS	09 01 313 08 000909922	09 01
07 091006258953	0611	BARRUL ESCUDERO RICARDO	09 01 03 00027404	CL VILLADIEGO 1	09001	BURGOS	09 01 313 08 000910023	09 01
07 091006259155	0611	BORJA HERNANDEZ JOSE IGNACIO	09 01 03 00029727	CL ARANDA DE DUERO 3 2.º DCH	09002	BURGOS	09 01 313 08 000910124	09 01
07 091006259155	0611	ESCUDERO JIMENEZ ROSARIO	09 01 03 00029727	CL ARANDA DE DUERO 3 2.º DCH	09002	BURGOS	09 01 313 08 000910225	09 01
07 090039337343	0521	HUMBERTO CARDOSO ROSALIA	09 01 03 00038013	AV DEL CID 19 5 B	09003	BURGOS	09 01 313 08 000910326	09 01
10 09101124424	0111	FERNANDEZ EZQUERRA ANA MARIA	09 01 03 00114502	CL EMILIO PRADOS 10	09007	BURGOS	09 01 313 08 000911033	09 01
07 090033901505	2300	GALVAN SANCHEZ ANGELES	09 01 03 00156938	POZANOS N.º 11 0	09006	BURGOS	09 01 313 08 000911134	09 01
07 090034564034	0521	MARTINEZ MARTINEZ ELOY	09 01 04 00008233	CL LUIS CERNUDA 1 2.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 313 08 000911235	09 01
07 091006979561	0521	PAULUS GARABALLO ESTELA ALTAGRAC	09 01 04 00065120	CL VILLALON 17 3.º B.	09003	BURGOS	09 01 313 08 000911740	09 01
07 370018314609	0521	HERRERO DIEZ JESUS	09 01 04 00068150	CL CARDENAL SEGURA 21	09003	BURGOS	09 01 313 08 000911841	09 01
07 091006259761	0611	ESCUDERO BORJA ENRIQUE	09 01 04 00111091	CL SAN MIGUEL 15 BJ IZ	09003	BURGOS	09 01 313 08 000912245	09 01
07 09100851991	0611	ESCUDERO JIMENEZ ROBERTO	09 01 04 00112105	CL CAMINO HONDO 8 B 1.º A	09003	BURGOS	09 01 313 08 000912447	09 01
07 090039891253	0521	GONZALEZ RENEDO ALVARO	09 01 04 00152925	CL SAN NICOLAS 7 2.º IZD	09006	BURGOS	09 01 313 08 000912952	09 01
07 471007274393	0611	HERNANDEZ HERNANDEZ ANA	09 01 05 00044232	CL SAN AMARO 2	09001	BURGOS	09 01 313 08 000913255	09 01
07 091001163928	2300	CARRASCOSA ENCINAS, OSCAR	09 01 05 00059184	POZANOS BLOQUE 2 N.º 7 8.º A	09001	BURGOS	09 01 313 08 000913356	09 01
07 090039573274	0521	JIMENEZ DUVAL DIEGO	09 01 05 001047494	CL CRUCERO SAN JULIAN 19 BJO	09002	BURGOS	09 01 313 08 000913558	09 01
07 091003269737	0611	ESCUDERO BORJA JUANA	09 01 06 00017684	CM LANTADILLA S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 08 000913962	09 01
07 091008794996	0611	JIMENEZ HERNANDEZ VALERIANO	09 01 06 00018391	CL SAN FRANCISCO 139 1.º B	09003	BURGOS	09 01 313 08 000914063	09 01
07 091000091066	2300	MAESTRO MINGUEZ JAVIER	09 01 06 00050626	CL GRANADA	09007	BURGOS	09 01 313 08 000914467	09 01
07 090037149284	0521	BAÑUELOS GARCIA JOSE ANDRES	09 01 06 00056484	CL EL RIO 11	09197	VILLARMERO	09 01 313 08 000914568	09 01
10 09102593467	0111	VARELA AMOEDO FRANCISCO JAVIE	09 01 06 00088618	CL SAN PEDRO 12	09195	VILLARIEZO	09 01 313 08 000914669	09 01
10 09102850317	0111	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	09 01 06 00098116	CL PROGRESO 5				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09101901030	0111	PROYECTOS Y PROMOCIONES UNIBUR, S.L.	09 01 06 00157023	PZ ALONSO MARTINEZ 7 1.º 12	09003	BURGOS	09 01 313 08 000915174	09 01
07 091004505778	0521	ARAUZO PULGAR RUBEN	09 01 06 00175413	CL MARIANA PINEDA 5 3.º B	09003	BURGOS	09 01 313 08 000915376	09 01
07 480078031206	2300	MERINO INFANTE ANGEL	09 01 06 00177130	CL CONDESA MENCIA, 106 1.º B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000915477	09 01
10 09101934675	0111	MORALES VILLAHOZ MARTA LOURDES	09 01 06 00179655	AV DEL VENA 13 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 08 000915578	09 01
07 091003753424	0521	FICHTE SEBASTIAN	09 01 06 00187638	PP FUJENTECILLAS 92 1.º D	09001	BURGOS	09 01 313 08 000915881	09 01
07 090037414824	0521	ARECHAVALA SANCHEZ PRUDENCIA	09 01 06 00218960	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 000916083	09 01
07 421002189556	0521	MARTINEZ GALLEG0 SILVIA MARIA	09 01 07 00002759	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE 12 2.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 000916285	09 01
07 091002194451	0521	REY SANTISO DAVID	09 01 07 00045401	PZ SAN JUAN LAGOS 10 4.º A	09006	BURGOS	09 01 313 08 000916588	09 01
10 09102986420	1211	SANTAMARIA PEREZ ANDRES	09 01 07 00051057	TR LA IGLESIA 1 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 08 000916689	09 01
07 090031827826	0521	IBAÑEZ CAMARGO MARIA PALOMA	09 01 07 00076319	CL LUIS ALBERDI 26 1.º A	09007	BURGOS	09 01 313 08 000916992	09 01
07 090030282290	0521	VARONA TERAN JOSE LUIS	09 01 07 00087635	CL EMPERADOR 15 BJ BAR	09003	BURGOS	09 01 313 08 000917194	09 01
07 091007874510	0521	LOYOLA CINCUENEGUI OIANE	09 01 07 00087736	CL GONZALO DE BERCEO 39 4 C	09006	BURGOS	09 01 313 08 000917295	09 01
07 091006816095	0521	URRUCHI CENTENO MIGUEL ANGEL	09 01 07 00105419	CL FRANCISCO SALINAS 51 2.º A	09003	BURGOS	09 01 313 08 000917905	09 01
07 090038405032	0521	JUARRROS BARENILLA ARTURO	09 01 07 00117139	BD JUAN XXIII 25 1 4	09007	BURGOS	09 01 313 08 000918208	09 01
07 091004603788	0111	HAMID EL AZIFI MOHCINE	09 01 07 00123405	CL SANTA CLARA 57 4 IZQ	09002	BURGOS	09 01 313 08 000918511	09 01
10 09102743516	0121	OCIVERSIA, S.L.	09 01 07 00138256	CL BURGENSE 12	09002	BURGOS	09 01 313 08 000918713	09 01
07 010012477916	0521	BREA GARCIA GONZALO	09 01 07 00140175	AV BURGOS	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 08 000918915	09 01
07 091007703546	0121	VEGA RUEDA MARIA DOLORES	09 01 07 00157555	AV REYES CATOLICOS 14 X 8 D	09005	BURGOS	09 01 313 08 000919420	09 01
10 09103408671	0111	MIGUENS SANZ JAIME	09 01 07 00165538	CL SANTA CLARA 45 2.º D	09002	BURGOS	09 01 313 08 000919925	09 01
10 09103343401	0111	RESTAURACIONES Y PIEDRAS LUTOS, S.L.U.	09 01 07 00169881	VILLALBILLA DE BURGOS	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09 01 313 08 000920026	09 01
07 090040518622	0521	MENDEZ DE PEDRO IGNACIO	09 01 07 00177763	PZ FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 4 3 B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000920430	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 07 00183928	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 08 000920632	09 01
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 07 00196860	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 9 5.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 000920834	09 01
10 09004815491	0111	ANIPER, S.A.	09 01 07 00206257	CL MANUEL DE LA CUESTA 7	09006	BURGOS	09 01 313 08 000921137	09 01
10 09103439185	0111	ANDREEVA ALEKOVA SILVYA	09 01 07 00213533	PZ VADILLOS 1 7 B	09005	BURGOS	09 01 313 08 000921844	09 01
07 091005784461	0521	IGLESIAS GALLO NUÑO	09 01 07 00217270	AV DEL VENA 2 2 C	09005	BURGOS	09 01 313 08 000922450	09 01
10 09103460912	0111	VIAIPI, S.C.	09 01 07 00219088	CL LLANA DE ADENTRO 5 BJ	09003	BURGOS	09 01 313 08 000922753	09 01
07 091006247839	0521	MOVILLA ALONSO PAULINO	09 01 07 00224041	AV REYES CATOLICOS 2 1.º A	09005	BURGOS	09 01 313 08 000923056	09 01
10 09103441815	0111	AQUITANIA HOGAR Y DECORACION S.L.	09 01 07 00225051	CT MADRID-IRUN 243	09007	BURGOS	09 01 313 08 000923157	09 01
07 080337497479	0111	BENITO LOPEZ ALFREDO	09 01 07 90003302	CL MADRID 17 9 A	09002	BURGOS	09 01 313 08 000923258	09 01
10 09103229324	0111	MOZOS DELGADO MARIA JESUS	09 01 08 00001271	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	09 01 313 08 000923359	09 01
10 09103399072	0111	INMOBILIARIA JUAN XXIII, S.C.	09 01 08 00005416	BD JUAN XXIII 5 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 08 000923864	09 01
10 09103550535	0111	PENHA SOARES LUIZ	09 01 08 00005719	CL JOSE ZORRILLA 3 3.º DCH	09005	BURGOS	09 01 313 08 000923965	09 01
10 09103562457	0111	FRANCO ADRIAN MARCELINO	09 01 08 00005820	CL HERMANAS MIRABAL 50 3.º A	09007	BURGOS	09 01 313 08 000924066	09 01
07 090033892007	0521	GONZALEZ CALVO FERMIN	09 01 08 00006123	PZ SAN BRUNO 7 5.º E	09007	BURGOS	09 01 313 08 000924268	09 01
07 090036773311	0121	ESTEBANEZ ALONSO JUAN JOSE	09 01 08 00013904	CL LAS HERAS 20	09140	QUINTANILLA VIVAR	09 01 313 08 000925076	09 01
10 09103479706	0111	NARVAEZ LOPEZ MONICA ALEJANDR	09 01 08 00014611	AV VILLADIEGO 2 BJ	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 08 000925177	09 01
10 09103116964	1211	CABALLERO POPOVA ISABEL DOLORES	09 01 08 00015520	CL CARRERA BODEGA 8	09195	VILLARIEZO	09 01 313 08 000925278	09 01
07 091002039453	0521	VILLAR GUTIERREZ RAUL	09 01 08 00015823	CL SANTA AGUEDA 38 3.º C	09003	BURGOS	09 01 313 08 000925480	09 01
10 09103265090	0111	POZA PARDO CRISTINO	09 01 08 00016126	PP DE LA ISLA 10 7 A	09003	BURGOS	09 01 313 08 000925581	09 01
07 090039411004	0521	DIEZ CARRILLO JOSE ENRIQUE	09 01 08 00017439	CL NO CONSTA	09145	QUINTANILLA ESCALADA	09 01 313 08 000925682	09 01
07 091010145017	0611	EL MENSOURI KHALIFA	09 01 08 00020166	CL MARIANO ZURITA 2 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 08 000925783	09 01
07 090039427168	0521	DIEZ MOZOS ALFREDO	09 01 08 00020772	PZ LA CONSTITUCION ESP. 11 BJ BAR	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 08 000925884	09 01
07 090037997430	0521	MENA REGUEIRA LUIS	09 01 08 00031078	CL CONCEPCION 19 3	09002	BURGOS	09 01 313 08 000926292	09 01
07 170066538391	0521	BOUCHLAGHAM ABDASLAM MOHAMADHI	09 01 08 00033506	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 17 1 A	09007	BURGOS	09 01 313 08 000926894	09 01
07 300063508878	0521	CASTRILLEJO PARAMO JAVIER IGNACIO	09 01 08 00034011	AV ARLANZON 34 3.º 6.º A	09004	BURGOS	09 01 313 08 000926995	09 01
07 090037483835	0521	SOTO ANTOLIN JOSE ANTON	09 01 08 00036839	MN CUEVA DE JUARRROS BAR	09198	CUEVA DE JUARRROS	09 01 313 08 000927100	09 01
07 090031545920	0521	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA ADORACION	09 01 08 00040677	CL EMPERADOR 70 1.º B	09003	BURGOS	09 01 313 08 000927302	09 01
07 091012539402	0521	PANAIT CIPRIAN	09 01 08 00042394	CL SAN CRISTOBAL 24 2.º	09192	VILLAFRIA	09 01 313 08 000927504	09 01
07 090030907942	0521	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 00043913	AV ELADIO PERLADO 46 6.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 000927605	09 01
10 091031011103	1211	MAHO DJABE ELIAS MANUEL	09 01 08 00044721	CL LUIS CERNUDA 18 2.º C	09006	BURGOS	09 01 313 08 000927706	09 01
10 09102791309	0111	SAEZ CASADO MARIA MONTSERRA	09 01 08 00055835	CL ISIDORO DIAZ MURUGARREN 10 5 B	09007	BURGOS	09 01 313 08 000928514	09 01
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISC	09 01 08 00057148	CL MARQUES DE BERLANGA 7 7.º J	09006	BURGOS	09 01 313 08 000928817	09 01
07 280232546881	0521	VIELVA JUEZ MARIA CARMEN	09 01 89 00083069	AV EL CID CAMPEADOR 56 5.º B	09005	BURGOS	09 01 313 08 000951348	09 01
10 09100377221	0111	PEREZ AUSIN ENRIQUE JAVIER	09 01 96 00020824	CL HUESCA 2 1.º C	09001	BURGOS	09 01 313 08 000951449	09 01
07 091001239407	0521	PEREZ ARCE ANA MARIA	09 01 00 00066018	CL OBULLIO FERNANDEZ 8 5 A	09006	BURGOS	09 01 313 08 000951550	09 01
07 090035647606	0521	PAMPLIEGA CASTRILLO MARIA ENCARNACI	09 01 01 00065540	CL SAN FRANCISCO 78 4	09003	BURGOS	09 01 313 08 000951651	09 01
07 091009987692	0521	MENRIQUE MARTIN NURIA	09 01 04 00157773	PZ ANTONIO JOSE 1 11 B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000951954	09 01
10 09101860816	0111	EXCAVACIONES BURGOS 2000, S.L.	09 01 06 00007277	CL BELORADO 4 BJ	09004	BURGOS	09 01 313 08 000952055	09 01
10 09103111813	1211	ABDESSADOK BRAHIM	09 01 06 00119839	AV DEL CID 46 1 B	09005	BURGOS	09 01 313 08 000952257	09 01
10 09004912390	0111	TRISOFT APLICACIONES INFORMATICAS, S.L.	09 01 06 00160053	CL CALZADAS 13 DC 2	09004	BURGOS	09 01 313 08 000952358	09 01
07 471012904639	0521	KMENOV DIMITROV MIROSLAV	09 01 07 00103803	CL POZO SECO 9 BJ IZQ	09003	BURGOS	09 01 313 08 000952661	09 01
07 091007652218	0521	MARINOV DIMITROV DIMITRE	09 01 07 00173218	CL POZANOS 3 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 313 08 000952964	09 01
07 281148233493	1221	RODRIGUEZ YUDELKA	09 01 08 00000968	CL CALZADAS 32 2.º	09004	BURGOS	09 01 313 08 000953368	09 01
07 091012464327	0521	ILINCA DORINEL	09 01 08 00007739	PZ SAN JUAN DE LAGOS 10 3.º 10.º	09006	BURGOS	09 01 313 08 000953570	09 01
07 091012417544	0521	BURLACU EUGENIA	09 01 08 00012587	CL LEALTAD 1 2.º A	09001	BURGOS	09 01 313 08 000953873	09 01
07 091010145017	0611	EL MENSOURI KHALIFA	09 01 08 00020166	CL MARIANO ZURITA 2 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 08 000954176	09 01
07 090039427168	0521	DIEZ MOZOS ALFREDO	09 01 08 00020772	PZ LA CONSTITUCION ESP. 11 BJ BAR	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 313 08 000954277	09 01
10 09103575086	1211	GARCIA PALACIOS JOSE IGNACIO	09 01 08 00042802	BD INMACULADA 3 1.º IZD	09007	BURGOS	09 01 313 08 000955287	09 01
07 091010904546	0611	BOUTAGHANE ABDELKARIM	09 01 08 00044519	CL TESORERA 6 2 B	09006	BURGOS	09 01 313 08 000955388	09 01
07 090028638445	0521	RUIZ GARCIA JUAN	09 01 08 00053815	CL CLUNIA 6 6.º A	09005	BURGOS	09 01 313 08 000955489	09 01
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISC	09 01 08 00057148	CL MARQUES DE BERLANGA 7 7.º J	09006	BURGOS	09 01 313 08 000955792	09 01
07 471012824413	0521	GEORGIEV ASIEV PAVEL	09 01 08 00061390	CL MERIDA 9 3 B	09007	BURGOS	09 01 313 08 000955893	09 01
10 09100414607	0111	EXCLUSIVAS SAN MAMES, S.L.	09 01 95 00025039	CL ACEBO NUM 9	09139	FUENTEMOLINOS	09 01 313 08 000999343	09 01
10 09100377221	0111	SANZ PRADO MARIA CARMEN	09 01 96 00020824	CL HUESCA 2 1 C	09001	BURGOS	09 01 313 08 000999444	09 01
07 091006979581	0521	PAULUS GARABALLO ESTELA ALTAGRAC	09 01 04 00065120	CL VILLALON 17 3.º B	09003	BURGOS	09 01 313 08 000999466	09 01
07 091004531545	0521	GARCIA DIEZ DAVID	09 01 06 00063356	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º D	09006	BURGOS	09 01 313 08 000999747	09 01
07 090031919671	0521	FERNANDEZ DIAZ DAVID	09 01 07 00155535	PZ SAN BRUNO 14 6.º C	09007	BURGOS	09 01 313 08 001000151	09 01
10 09102512029	0111	MINGUEZ SANZ JUAN CARLOS	09 01 08 00002180	CL COSTA RICA 65	09001	BURGOS	09 01 313 08 001000454	09 01
07 090031750933	0521	GIL ARROYO MIGUEL ANGEL	09 01 05 00137895	AV VIRGEN DE ZORITA 1 IZD	0910			

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.								
07 091005784461	0521	IGLESIAS GALLO NUÑO	09 01 07 00217270	AV DEL VENA 2 2 C	09005	BURGOS	09 01 315 08 000891027	09 01
07 170066538391	0521	BOUCHLAGHAM ABDASLAM MOHAMADHI	09 01 08 00033506	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 17 1 A	09007	BURGOS	09 01 315 08 000891936	09 01
07 091005784461	0521	IGLESIAS GALLO NUÑO	09 01 07 00217270	AV DEL VENA 2 2 C	09005	BURGOS	09 01 315 08 000949631	09 01
07 081028843300	0521	GUTIERREZ CORREDERA JAVIER	09 01 08 00013294	BD SAN CRISTOBAL 7 3.º D	09007	BURGOS	09 01 315 08 000950136	09 01
07 170066538391	0521	BOUCHLAGHAM ABDASLAM MOHAMADHI	09 01 08 00033506	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 17 1 A	09007	BURGOS	09 01 315 08 000950237	09 01
07 091002265886	0521	ROMAN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 01 08 00034415	CL TOMAS LOPEZ 12	09195	VILLARIEZO	09 01 315 08 000950338	09 01
07 091002478478	0521	SANTOS RODRIGUEZ JOSE RAMON	09 01 08 00041889	CL OBDULIO FERNANDEZ 2 2.º G	09006	BURGOS	09 01 315 08 000950439	09 01
07 091002478478	0521	SANTOS RODRIGUEZ JOSE RAMON	09 01 08 00041889	CL OBDULIO FERNANDEZ 2 2.º G	09006	BURGOS	09 01 315 08 000950540	09 01
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISC	09 01 08 00057148	CL MARQUES DE BERLANGA 7 7.º J	09006	BURGOS	09 01 315 08 000950742	09 01
07 420009729794	0521	MONTERO ALTELARREA LORENZO	09 01 08 00042903	CL CTRA. POZA 47 7.º A	09007	BURGOS	09 01 315 08 000977923	09 01
07 280232546881	0521	VIELVA JUEZ MARIA CARMEN	09 01 89 00083069	CL DUQUE DE FRIAS 34 3 B	09006	BURGOS	09 01 315 08 000986916	09 01
07 280232546881	0521	VIELVA JUEZ MARIA CARMEN	09 01 89 00083069	CL DUQUE DE FRIAS 34 3 B	09006	BURGOS	09 01 315 08 000987017	09 01
10 09103265090	0111	POZA PARDO CRISTINO	09 01 08 00016126	PP DE LA ISLA 10 7 A	09003	BURGOS	09 01 315 08 000999141	09 01
10 09103265090	0111	POZA PARDO CRISTINO	09 01 08 00016126	PP DE LA ISLA 10 7 A	09003	BURGOS	09 01 315 08 000999242	09 01
10 09102867693	0111	GONZALEZ RUBIO JUDITH	09 01 08 00035930	CL VALENTIN JALON 6 BJ	09005	BURGOS	09 01 315 08 001010962	09 01
10 09102867693	0111	GONZALEZ RUBIO JUDITH	09 01 08 00035930	CL VALENTIN JALON 6 BJ	09005	BURGOS	09 01 315 08 001011063	09 01
10 09103265090	0111	POZA PARDO CRISTINO	09 01 08 00016126	PP DE LA ISLA 10 7 A	09003	BURGOS	09 01 315 08 001020965	09 01
07 041023688321	0611	EDDAIRAA SAID	09 01 08 00050175	CT DE LOGROÑO 41 4.º C	09007	BURGOS	09 01 315 08 001021268	09 01
07 091008196933	0611	BORJA HERNANDEZ INMACULADA	09 01 04 000112711	CL SAN AMARO 1	09001	BURGOS	09 01 315 08 001065526	09 01
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS								
07 091000054589	0521	MONJA PEÑA JAVIER	09 01 08 00006729	CL CARCEDO 33	09002	BURGOS	09 01 333 08 001034002	09 01
07 091011635682	0521	ANTON FLORIN	09 01 08 00042192	CL VICTORIA BALFE 16 3 A	09006	BURGOS	09 01 333 08 001149489	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS								
07 090032471157	0521	MARTINEZ BARTOLOME TERESA	09 01 08 00024917	CL EL CARMEN 6 5.º B	09002	BURGOS	09 01 350 08 000889613	09 01
07 170066538391	0521	BOUCHLAGHAM ABDASLAM MOHAMADHI	09 01 08 00033506	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 17 1 A	09007	BURGOS	09 01 350 08 000889815	09 01
07 420009729794	0521	MONTERO ALTELARREA LORENZO	09 01 08 00042903	CL CTRA. POZA 47 7.º A	09007	BURGOS	09 01 350 08 000889916	09 01
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISC	09 01 08 00057148	CL MARQUES DE BERLANGA 7 7.º J	09006	BURGOS	09 01 350 08 000890017	09 01
07 091001598004	0521	ALONSO MARTINEZ JESUS MANUEL	09 01 07 00160181	AV DEL CID 8 1.º 2-3	09005	BURGOS	09 01 350 08 000945991	09 01
10 09103265090	0111	POZA PARDO CRISTINO	09 01 08 00016126	PP DE LA ISLA 10 7 A	09003	BURGOS	09 01 350 08 000946500	09 01
07 300063508878	0521	CASTRILLEJO PARAMO JAVIER IGNACIO	09 01 08 00034011	AV ARLANZON 34 3.º 6.º A	09004	BURGOS	09 01 350 08 000946803	09 01
07 090031545920	0521	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA ADORACION	09 01 08 00040677	CL EMPERADOR 70 1.º B	09003	BURGOS	09 01 350 08 000946904	09 01
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISC	09 01 08 00057148	CL MARQUES DE BERLANGA 7 7.º J	09006	BURGOS	09 01 350 08 000947106	09 01
07 420009729794	0521	MONTERO ALTELARREA LORENZO	09 01 08 00042903	CL CTRA. POZA 47 7.º A	09007	BURGOS	09 01 350 08 000975596	09 01
07 090032183894	0521	CATALINA LOPEZ MANUEL FRANCISC	09 01 08 00057148	CL MARQUES DE BERLANGA 7 7.º J	09006	BURGOS	09 01 350 08 000975600	09 01
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 07 00196860	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 9 5.º C	09003	BURGOS	09 01 350 08 000997222	09 01
10 09103265090	0111	POZA PARDO CRISTINO	09 01 08 00016126	PP DE LA ISLA 10 7 A	09003	BURGOS	09 01 350 08 000997525	09 01
10 09103265090	0111	POZA PARDO CRISTINO	09 01 08 00016126	PP DE LA ISLA 10 7 A	09003	BURGOS	09 01 350 08 000997626	09 01
07 170066538391	0521	BOUCHLAGHAM ABDASLAM MOHAMADHI	09 01 08 00033506	CL ESTEBAN SAEZ ALVARADO 17 1 A	09007	BURGOS	09 01 350 08 000997727	09 01
07 411003756427	0521	RECUERDO NAVARRO FRANCISCO	09 01 07 00101274	CT DE POZA 14 3.º L.	09007	BURGOS	09 01 350 08 001064920	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.								
07 261006484496	0611	ANWAR MUHAMMAD	09 01 07 00124011	CL VITORIA 175 11 C	09007	BURGOS	09 01 351 08 000491408	09 01
07 091007031317	0521	CARNERER SANCHO FRANCISCA	09 01 04 00059056	CL MADRID 35 6.º A	09001	BURGOS	09 01 351 08 000696118	09 01
07 090038598837	2300	ZORRILLA MARTINEZ JOSE TOMAS	09 01 07 00051259	CL SAN FRANCISCO 157 04 E	09005	BURGOS	09 01 351 08 000789377	09 01
07 091000461989	0521	VALDENEBRO GONZALEZ RODOLFO	09 01 02 00145086	CL EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 3 5.º B	09003	BURGOS	09 01 351 08 000793219	09 01
07 090037373394	0521	SUBIÑAS CERRATO FELIX	09 01 98 00098276	CL COMUNEROS DE CASTILLA 15 4.º C	09006	BURGOS	09 01 351 08 000815346	09 01
07 090036742793	0521	ORTIZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 01 96 00044264	PP PISONES 14 9.º B	09001	BURGOS	09 01 351 08 000839089	09 01
07 090034564034	0521	MARTINEZ MARTINEZ ELOY	09 01 04 00008233	CL LUIS CERNUDA 1 2.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 351 08 000839901	09 01
07 091035016523	1221	OULD MOHAMED BRAHIM	09 01 06 00217546	CL DIEGO POLO 18 1.º IZD	09001	BURGOS	09 01 351 08 000841416	09 01
10 09102986420	1211	SANTAMARIA PEREZ ANDRES	09 01 07 00051057	TR LA IGLESIA 1 1.º B	09007	BURGOS	09 01 351 08 000841719	09 01
07 091001444420	2300	BORJA DE LA CRUZ ROBERTO	09 01 07 00163619	CL JUAN XXIII 25 9 4	09007	BURGOS	09 01 351 08 000842123	09 01
07 091003424937	0521	FRANCES GONZALEZ IVAN	09 01 08 00032088	UR FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 5	09140	SOTOPALACIOS	09 01 351 08 000844143	09 01
07 091010997506	0521	VASILEV IVANOV SASHO	09 01 08 00047347	PP PISONES 125 3 B	09001	BURGOS	09 01 351 08 000844850	09 01
07 301034231684	0611	LARBÍ LAHLOU	09 01 07 00202318	CL PROGRESO 32 3.º IZD	09002	BURGOS	09 01 351 08 000944476	09 01
07 090038775652	0521	MOISEN CERRATOS ALBERTO	09 01 97 00084711	CL FERNAN GONZALEZ 50 QQ 5.º A	09002	BURGOS	09 01 351 08 000945183	09 01
07 091010931525	0521	MINEIRO CORREIA DA MOTA ARMANDO LUIS	09 01 06 00226842	CL SANTIAGO 33 2.º C	09007	BURGOS	09 01 351 08 000964785	09 01
07 201016020508	0521	EMEDEM CYNTHIA	09 01 08 00058663	CL SAN JUAN DE ORTEGA 2 BJ	09007	BURGOS	09 01 351 08 000965088	09 01
07 091011970334	0521	ILIJUTA DANUT	09 01 08 00061491	AV CASTILLA Y LEON 48 2.º 29.º	09006	BURGOS	09 01 351 08 000965391	09 01
07 091008413565	1221	MATEI STELA	09 01 08 00066545	CL ALFONSO X EL SABIO 30 BJ	09005	BURGOS	09 01 351 08 000969940	09 01
07 090035647606	0521	PAMPLIEGA CASTRILLO MARIA ENCARNACI	09 01 01 00065540	CL SAN FRANCISCO 78 4	09003	BURGOS	09 01 351 08 000986007	09 01
07 091007624633	0521	PEANILLA HARINA HECTOR	09 01 08 00032290	CL VICENTE ALEXANDRE 7 1.º E	09006	BURGOS	09 01 351 08 000992471	09 01
07 411072532760	0611	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	09 01 06 00078817	CL DOÑA BERENGUELA 10 3 A	09005	BURGOS	09 01 351 08 000995707	09 01
07 090029259851	0521	PRADILLOS PEÑALVER MANUEL	09 01 08 00041687	CL VITORIA 202 10 3.º	09007	BURGOS	09 01 351 08 000996111	09 01
07 091004462938	0521	PALACIOS HERMOSILLA LUIS ROBERTO	09 01 01 00080694	CL VITORIA 204 6.º C	09007	BURGOS	09 01 351 08 001008033	09 01
10 09101740877	0111	PENA CAMPOS PERFECTO	09 01 03 00106014	PZ MARIA CRUZ EBRO 8 5.º A	09006	BURGOS	09 01 351 08 001008336	09 01
07 090040301178	0521	ESTEBAN PUENTE RICARDO	09 01 01 00049877	CL RODRIGUEZ ARANGO 3 5 DR	09001	BURGOS	09 01 351 08 001013386	09 01
07 091007874510	0521	LOYOLA CINCONEGUI OJIANE	09 01 07 00087736	CL GONZALO DE BERCEO 39 4 C	09006	BURGOS	09 01 351 08 001015511	09 01
07 461074773376	0611	SAIF NADEEM	09 01 08 00013092	PZ LAVADEROS 5 3 A	09007	BURGOS	09 01 351 08 001037335	09 01
07 461074773376	0611	SAIF NADEEM	09 01 08 00013092	PZ LAVADEROS 5 3 A	09007	BURGOS	09 01 351 08 001037638	09 01
07 090037713403	0521	SAGUILLO MELGOSA JOSE ANTONIO	09 01 07 00196254	CL BAILEN 10 3.º B	09006	BURGOS	09 01 351 08 001038042	09 01
07 091010904546	0611	BOUTAGHANE ABDELKARIM	09 01 08 00044519	CL TESORERA 6 2 B	09006	BURGOS	09 01 351 08 001041375	09 01
07 091011732076	0611	SALI SALI RAMADAN	09 01 07 00119361	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	09 01 351 08 001041880	09 01
07 091007624633	0521	PEANILLA HARINA HECTOR	09 01 08 00032290	CL VICENTE ALEXANDRE 7 1.º E	09006	BURGOS	09 01 351 08 001042991	09 01
07 090032176319	0521	SARRALLA ABASOLO JAVIER	09 01 08 00066247	CL VITORIA 247 5.º C	09007	BURGOS	09 01 351 08 001045318	09 01
07 050018831732	0521	PEREZ MONTERO JOSE LUIS	09 01 06 00109836	CL REAL DE ORIENTE 110 2.º A	09110	CASTROJERIZ	09 01 351 08 001047035	09 01
07 091008226841	1221	SARRIA RIVERA XIMENA	09 01 07 00001143	CL DUERO 2 1.º C	09002	BURGOS	09 01 351 08 001060775	09 01
07 301027477555	0611	TACHALLAIT MOHAMMED	09 01 07 00142296	CL LEGION ESPAÑOLA 12 2 K	09001	BURGOS	09 01 351 08 001068657	09 01
07 091009956269	0521	VILCEA VIOREL	09 01 08 00071090	CL ISIDORO MURUGARREN 6 2.º C	09002	BURGOS	09 01 351 08 001074519	09 01
10 09102596905	0111	GONZALEZ GUARDON FRANCISCO JAVIE	09 01 04 00087348	CL LUIS ALBERDI 6	09007	BURGOS	09 01 351 08 001104427	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 090037058247	0521	PEÑA JIMENEZ JOSE ELADIO	09 01 05 00138101	CL MAYOR 11	09591	TEMIÑO	09 01 351 08 001105033	09 01
07 091003753424	0521	FICHTE SEBASTIAN	09 01 06 00187638	PP FUENTECILLAS 92 1.º D	09001	BURGOS	09 01 351 08 001105942	09 01
07 090041551266	0521	GONZALEZ DE LA CAMARA ALBERTO	09 01 06 00189355	CL ALMIRANTE BONIFAZ 8 BJO	09003	BURGOS	09 01 351 08 001106245	09 01
07 200072292448	0521	ORTEGO OSA JESUS	09 01 08 00069676	CL CALERA 4 4.º C	09002	BURGOS	09 01 351 08 001110689	09 01
07 281148233493	1221	RODRIGUEZ YUDELKA	09 01 08 00000968	CL CALZADAS 32 2.º	09004	BURGOS	09 01 351 08 001118369	09 01
07 090029584294	0521	RUIZ DIEZ EDUARDO	09 01 03 00095910	CL SAN JUAN DE LOS LAGOS 8 3.º D	09006	BURGOS	09 01 351 08 001185562	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT								
10 09102401588	0111	RICÁ ARRANZ ENRIQUE	09 01 07 00224950	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 366 08 000902949	09 01
07 091007652218	0521	MARINOV DIMITROV DIMITRE	09 01 07 00173218	CL POZANOS 3 BJ BAR	09007	BURGOS	09 01 366 08 001061179	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 091000040647	0521	GARCIA RUIPEREZ JUAN CARLOS	09 01 05 00026347	CL VITORIA 235 7 E9	09007	BURGOS	09 01 380 08 001008841	09 01
07 091009526843	0611	ANTON HORRA LUIS	09 01 07 00215957	CL REAL 82 BJ	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	09 01 380 08 001012578	09 01
07 091003952272	0521	NIEVES ORTEGA PATRICIA	09 01 03 00032050	CL EL PARRAL 5	09320	MADRIGAL DEL MONTE	09 01 380 08 001111905	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
07 091000040647	0521	PASCUAL SANCHEZ MARIA CARMEN	09 01 05 00026347	CL VITORIA 235 7.º E	09007	BURGOS	09 01 381 08 001008942	09 01
07 090040301178	0521	ESTEBAN PUENTE RICARDO	09 01 01 00049877	CL RODRIGUEZ ARANGO 3 5 DR	09001	BURGOS	09 01 381 08 001013992	09 01
07 091003952272	0521	BALLESTER PEÑALVA JUAN	09 01 03 00032050	CL BRIVIESCA 15 BJ	09004	BURGOS	09 01 381 08 001112006	09 01
07 090020541773	0521	GARCIA CAMARERO RUBEN	09 01 90 00053996	CL PLAZA CASTILLA 2 1 IZQ	09193	BURGOS	09 01 381 08 001112612	09 01
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARGO								
07 091009925654	0521	VALERINOV ILIEV TSVETELIN	09 01 07 00191002	CL CALVARIO 22 1 D	09002	BURGOS	09 01 503 08 001040365	09 01

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 01 1 08 000005

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191

Ayuntamiento de Miranda de Ebro**NEGOCIADO DE URBANISMO**

Por la mercantil Protección Ambiental Miranda, S.L., se ha interesado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la instalación de una planta recicladora de residuos de construcción y demolición en la parcela 166, del polígono 405, de la Entidad Local Menor de Suzana.

De conformidad con el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico regulado en el art. 23, en relación al art. 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y en el art. 307 del RUCyL, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la construcción pretendida, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 28 de abril de 2008. – La Concejala Delegada, Aitana Hernando Ruiz.

200803625/4055. – 34,00

Por la mercantil Gecal, S.A., se ha interesado autorización de uso excepcional en suelo rústico de protección natural SR-PN-1 (Montes Obarenes), para la instalación y explotación de una planta de generación de electricidad mediante conversión fotovoltaica «Parque Solar La Dehesa», en la parcela n.º 53, del polígono 27, de esta ciudad.

De conformidad con el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico regulado en el art. 23, en relación al art. 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y en el art. 307 del RUCyL, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes

se consideren afectados por la construcción pretendida, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 2 de mayo de 2008. – La Concejala Delegada, Aitana Hernando Ruiz.

200803687/4056. – 34,00

GESTION TRIBUTARIA**Exposición pública de la matrícula del IAE. Ejercicio 2008**

Con fecha 15 de abril de 2008, remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se ha recibido la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2008.

De conformidad con el art. 3.º del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se pone en conocimiento que la misma permanecerá expuesta a disposición del público en este Ayuntamiento de Miranda de Ebro, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La inclusión, exclusión o alteración de los datos censales de los sujetos pasivos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, ambos en el plazo de quince días a contar desde el término del periodo de exposición pública, y sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Miranda de Ebro, a 9 de mayo de 2008. – La Concejala Delegada, Laura Torres Tudanca.

200804085/4057. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Trámite de audiencia a interesados no localizados

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación actual de los domicilios de don Crescencio Gayubo Martín, procede practicar la notificación de trámite de audiencia, conforme prevén los arts. 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los interesados y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de otorgar un plazo de audiencia de quince días, de conformidad con lo establecido en el art. 27.2 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, al resultar ser vecino inmediato de la finca destinada a nave-almacén, que va a realizar don Lucio Peñacoba Manzano, en polígono 27, parcelas 21, 22, 23 y 24, de Aranda de Duero (Burgos). Expediente 1262/06.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas), en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 13 de mayo de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200804067/4058. – 34,00

Ayuntamiento de Roa

Por don Jorge Madrigal Pérez, en representación de la Sociedad Construcciones Jorge Madrigal, S.L., ha sido solicitada licencia urbanística y ambiental para la construcción de nave industrial destinada a almacén de maquinaria y equipos relacionados con la construcción en las parcelas números 27 y 28, del polígono industrial, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 12 de mayo de 2008. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200804083/4060. – 34,00

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido el día 12 de mayo de 2008, por unanimidad acordó aprobar de forma inicial, el presupuesto general de ingresos y gastos, correspondiente al año 2008.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, en virtud de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pardilla, a 14 de mayo de 2008. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200804061/4061. – 34,00

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de mayo de 2008, ha aprobado el siguiente proyecto «Reforma integral planta primera y cubierta», incluido en

el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2008, redactado por la Arquitecta doña Elsa Calvo Tutor, por importe de 78.915,96 euros.

El mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de posibles reclamaciones y alegaciones por los interesados.

Gumiel de Mercado, a 13 de mayo de 2008. – La Alcaldesa, Margarita Bueno Cortés.

200804062/4062. – 34,00

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008, la nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose a continuación el texto de dicha ordenanza para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa de cementerio municipal, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20.4 y 57 del citado texto refundido.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del cementerio municipal, tales como: Asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones o sepulturas; ocupación de lápidas, verjas y adornos; conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean precedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en quienes concurra la condición de solicitantes de la concesión, de la autorización o de la prestación de servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4. – *Responsables.*

1. Responderán solidaria y subsidiariamente de la deuda tributaria las personas o entidades a que se refieren los arts. 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. La responsabilidad alcanzará a la totalidad de la deuda tributaria exigida en periodo voluntario.

Cuando haya transcurrido el plazo voluntario de pago que se conceda al responsable sin realizar el ingreso, se iniciará el periodo ejecutivo y se exigirán los recargos e intereses que procedan.

3. Salvo que una norma con rango de Ley disponga otra cosa, la derivación de la acción administrativa para exigir el pago de la deuda tributaria a los responsables, requerirá un acto administrativo en el que, previa audiencia al interesado, se declare la responsabilidad y se determine su alcance y extensión.

4. La derivación de la acción administrativa a los responsables subsidiarios requerirá la previa declaración de fallido del deudor principal y de los responsables solidarios.

Artículo 5. – *Exenciones subjetivas.*

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

Artículo 6. – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1. – Asignación de sepulturas temporales (99 años).

Empadronados 350 euros.

No empadronados 550 euros.

Epígrafe 2. – Asignación de nichos temporales (99 años).

Empadronados 350 euros.

No empadronados 550 euros.

Artículo 7. – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha incoación se produce con la solicitud de aquéllos.

Artículo 8. – *Declaración, liquidación e ingreso.*

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por facultativo competente.

2. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las Arcas Municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9. – *Infracciones y sanciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en los artículos 207 a 212 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2008, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será

de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Iteo del Castillo, a 15 de mayo de 2008. – El Alcalde, Salvador Martínez Martínez.

200804079/4063. – 128,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

En este Ayuntamiento se tramita expediente para otorgar, en su caso, licencia ambiental y urbanística para la instalación de estación de telefonía móvil, en polígono 7, parcela 836, de este Ayuntamiento de San Millán de Lara, promovido por don Enrique Carrascal González, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., con domicilio en Ronda de Comunicaciones, s/n., distrito C, Edificio Sur 3, de Madrid, y domicilio a efectos de notificaciones: Gerencia de Radio, sito en calle Moisés de León, número 57-1.ª planta, 24008 León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de conformidad con los arts. 25.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se abre un periodo de información pública de veinte días, para que quienes se consideren afectados por la instalación propuesta, puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

San Millán de Lara, a 14 de mayo de 2008. – El Alcalde, Aurelio Andrés Blanco.

200804081/4065. – 38,00

Ayuntamiento de Carazo

Presupuesto único simplificado para el ejercicio de 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto único simplificado, para el ejercicio de 2008 aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2008.

Los interesados que estén legitimados en el art. 170.1 (TRLRHL), anteriormente citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Carazo, a 19 de mayo de 2008. – El Presidente (ilegible).

200804071/4066. – 34,00

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Presupuesto único simplificado para el ejercicio de 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto único simplificado, para el ejercicio de 2008 aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2008.

Los interesados que estén legitimados en el art. 170.1 (TRLRHL), anteriormente citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En La Revilla y Ahedo, a 19 de mayo de 2008. – El Presidente (ilegible).

200804073/4068. – 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Presupuesto único simplificado para el ejercicio de 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto único simplificado, para el ejercicio de 2008 aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2008.

Los interesados que estén legitimados en el art. 170.1 (TRLRHL), anteriormente citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villanueva de Carazo, a 19 de mayo de 2008. – El Presidente (ilegible).

200807072/4067. – 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por don Emilio Miguel Cámara, en nombre de El Refugio de Don Miguel, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad, para un centro de turismo rural, situado en la calle Botica, n.º 23, del término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos) y teniendo en cuenta en lo dispuesto en el Anexo V, apartado t) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por la que dicha actividad está sometida a comunicación.

Se somete el expediente a información pública por término de veinte días, contados desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que vean pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina en el plazo indicado.

En Peñaranda de Duero, a 14 de abril de 2008. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200803186/4080. – 34,00

Ayuntamiento de Celada del Camino

Por don Angel Salvador Mata Marín, se ha solicitado licencia ambiental para instalación de un colmenar, compuesto por 15 colmenas movilizadas de tipo Langstroth, en la parcela n.º 258, polígono 504, término municipal de Celada del Camino (Burgos).

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Celada del Camino, a 1 de abril de 2008. – El Alcalde, Rafael Amat Herrero.

200804056/4081. – 34,00

Ayuntamiento de Cogollos

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde.

Atendida la resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2007, en virtud del cual se designa a doña Julita Álvarez Alonso, Primer Teniente de Alcalde de esta entidad.

Visto del art. 47.2, primer párrafo del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que dispone que, sin perjuicio de lo dispuesto en su párrafo segundo en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números uno y dos del artículo 44.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (redacción Ley 57/2003) y por el artículo 44.1, aplicable por remisión del artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

He resuelto:

Primero. – Disponer que por ausencia legal desde el día 19 de mayo y por el periodo de tiempo imprescindible, se haga cargo de las correspondientes funciones como Alcalde accidental la primera Teniente de Alcalde doña Julita Alvarez Alonso, en los términos que prevé el artículo 47 del ROF, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

Segundo: Efectuar delegación a favor de la primera teniente Alcalde doña Julita Alvarez Alonso, a los efectos de que asuma mi sustitución en la totalidad de funciones que tengo atribuidas, con motivo de ausencia legal.

Tercero: Trasladar la presente resolución al interesado, a los grupos políticos municipales, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídica a partir del día siguiente al de esta fecha.

En Cogollos, a 19 de mayo de 2008. – El Alcalde, Oscar M. Marijuán Heras.

200804106/4084. – 34,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Información pública de procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico

Por la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, se solicita de este Ayuntamiento autorización de uso

excepcional para la construcción de un «Centro de acogida de visitantes y de interpretación de yacimientos en Atapuerca», en las parcelas 15.050, del polígono 17 y 5.636 del polígono 512.

Conforme a lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública durante un periodo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, con el fin de que los interesados puedan consultarlo y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Atapuerca, a 19 de mayo de 2008. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200804102/4082. – 36,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de mayo de 2008, acordó aprobar de forma inicial, el presupuesto general de ingresos y gastos, correspondiente al ejercicio de 2008.

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004695960	02 09 2008 010536665	TOME GONZALEZ ELADIO	CT MADRID-IRUN KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	11/07 11/07	1.013,40
09005475394	10 09 2008 010522218	GONZALEZ PEÑA NICOLAS	CL SAN JUAN LAGOS	09006	BURGOS	10/05 10/05	1.276,62
09100388941	03 09 2007 016015267	M.A. LOPEZ EXPRES, S.L.	CL LA DEMANDA, S/N.	09007	BURGOS	09/07 09/07	2.975,23
09101458668	03 09 2008 010150483	TALLERES AUTO AUSIN, S.L	CT MADRID-IRUN, KM.	09192	VILLAFRIA	03/07 03/07	15,70
09101458668	03 09 2008 010150584	TALLERES AUTO AUSIN, S.L	CT MADRID-IRUN, KM.	09192	VILLAFRIA	04/07 04/07	15,25

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentenebro, a 15 de mayo de 2008. – El Alcalde, Alvaro Casado Tristán.

200804104/4083. – 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 41/08, instado por doña Almerinda Chaino Rosa Atunes, para la obtención de licencia ambiental para acondicionamiento de local a bar-cafetería en calle Calvo Sotelo, 9, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de mayo de 2008. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200804107/4085. – 34,00

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 21 de mayo de 2008. – El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, José Ramón Álvarez Pérez.

200804152/4223. – 918,00

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09101458668	03	09 2008 010150685	TALLERES AUTO AUSIN, S.L	CT MADRID-IRUN, KM.	09192	VILLAFRIA	05/07 05/07	15,68
09101458668	03	09 2008 010150786	TALLERES AUTO AUSIN, S.L	CT MADRID-IRUN, KM.	09192	VILLAFRIA	06/07 06/07	15,25
09101458668	03	09 2008 010150887	TALLERES AUTO AUSIN, S.L	CT MADRID-IRUN, KM.	09192	VILLAFRIA	07/07 07/07	15,70
09101458668	03	09 2008 010151190	TALLERES AUTO AUSIN, S.L	CT MADRID-IRUN, KM.	09192	VILLAFRIA	01/07 01/07	26,17
09101679243	02	09 2008 010187869	HOSTERIA DOSAL, S.L.	CT SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	10/07 10/07	966,72
09101679243	02	09 2008 010197064	HOSTERIA DOSAL, S.L.	CT SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	11/07 11/07	935,55
09102264475	03	09 2007 016030526	ANTUÑA BERRIO LUIS JESUS	BD INMACULADA, BLOQU	09007	BURGOS	09/07 09/07	1.035,53
09102373704	02	09 2008 010196458	PEREDA CABESTRERO JOSE A	CL FERNAN GONZALEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	523,68
09102373704	02	09 2008 010558085	PEREDA CABESTRERO JOSE A	CL FERNAN GONZALEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	506,78
09102405430	02	09 2008 010197064	TELE COMPUTER, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	08/07 08/07	26,38
09102405430	02	09 2008 010197165	TELE COMPUTER, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	08/07 08/07	649,13
09102434530	03	09 2007 016033556	ROTUMETAL BURGOS, S.L.	CL J.RAMON JIMENEZ P	09007	BURGOS	09/07 09/07	2.331,88
09102452516	03	09 2007 011681387	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	02/07 02/07	555,41
09102452516	03	09 2007 015121857	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	75,61
09102452516	03	09 2007 015121958	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	07/07 07/07	406,68
09102452516	03	09 2007 015514204	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	179,57
09102452516	03	09 2007 015514305	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	08/07 08/07	6,86
09102743516	03	09 2007 016038610	OCIVERSIA, S.L.	CL BURGENSE 12	09002	BURGOS	09/07 09/07	743,26
09102743516	03	09 2007 016038711	OCIVERSIA, S.L.	CL BURGENSE 12	09002	BURGOS	09/07 10/07	508,14
09102808786	03	09 2007 016039923	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	643,62
09102808786	02	09 2008 010563745	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	1.114,74
09102810406	02	09 2007 016040125	SERVICAR ARANDA S.L.	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	2.169,03
09102848600	04	09 2006 005054692	FELPETO, S.A	CL SANTA MARINA 37	09550	VILLARCAYO	10/06 10/06	180,31
09102875575	02	09 2008 010531211	RODADOS, S.L.	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	09/07 09/07	408,74
09102878609	03	09 2007 011672091	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	1.380,12
09102878609	03	09 2007 016041236	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	1.020,07
09102884669	03	09 2007 016041337	FUNDACION TEODORO LIAÑO	CL BARRIO NUEVO 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	921,90
09102973484	03	09 2007 014412242	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	2.483,14
09102973484	02	09 2007 015056179	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/07 05/07	671,44
09102973484	02	09 2007 015522890	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	08/07 08/07	11.258,89
09102973484	02	09 2007 016043660	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS CASTILL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	11.296,07
09102993389	04	09 2006 005039841	INMOBILIARIA LORPANESA S	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	08/06 08/06	3.606,08
09102993389	04	09 2006 005054995	INMOBILIARIA LORPANESA S	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	06/06 07/06	3.606,08
09103051084	04	09 2007 005024763	ROBERTOS EDIFICACIONES Y	CL CAJA DE AHORROS M	09001	BURGOS	04/06 11/06	1.501,20
09103176174	02	09 2007 016047296	PEÑA FLOREZ JENNY	AV ESPOLON S/N -BAR-	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	547,07
09103179612	02	09 2007 015134385	OBYREN GRUPO LAN, S.L.	CL ALGORTA S/NL	09500	MEDINA DE POMAR	07/07 07/07	2.073,20
09103179612	02	09 2007 015463175	OBYREN GRUPO LAN, S.L.	CL ALGORTA S/NL	09500	MEDINA DE POMAR	07/07 07/07	1.173,66
09103265090	02	09 2008 010215454	POZA PARDO CRISTINO	PP DE LA ISLA 10	09003	BURGOS	10/07 10/07	386,06
09103265090	02	09 2008 010571324	POZA PARDO CRISTINO	PP DE LA ISLA 10	09003	BURGOS	11/07 11/07	373,60
09103293988	03	09 2007 016050431	SOLUCIONES Y COMUNICACIO	BD JUAN XXIII 4	09007	BURGOS	09/07 09/07	1.140,59
09103340670	04	09 2007 005002535	CUESTA SANZ BLANCA ESTHE	CL LA CAÑADA 2	09001	BURGOS	11/06 11/06	360,62
09103363306	03	09 2007 015530873	ANGELOV IVANOV IVAN	CL ROMANCEROS 10	09002	BURGOS	08/07 08/07	579,04
09103410489	03	09 2007 016054269	IGLESIAS PENA JOSE MANUE	CT MADRID IRUN KM. 2	09292	MONASTERIO DE ROD.	04/07 09/07	30,50
09103410489	03	09 2007 016054370	IGLESIAS PENA JOSE MANUE	CT MADRID IRUN KM. 2	09292	MONASTERIO DE ROD.	09/07 09/07	196,02
09103449188	02	09 2008 010221720	MOVILLA ALONSO JESUS	AV DEL VENA 6	09005	BURGOS	10/07 10/07	1.933,47
09103449188	02	09 2008 010577586	MOVILLA ALONSO JESUS	AV DEL VENA 6	09005	BURGOS	11/07 11/07	1.871,07
09103508402	02	09 2007 015071842	SINGH KARNAIL	AV ELADIO PERLADO 23	09007	BURGOS	05/07 05/07	512,62
09103529216	02	09 2008 010225255	DE SOUSA MOREIRA HELDER	CT CEMENTERIO S/NL T	09006	BURGOS	10/07 10/07	1.450,22
09103529216	02	09 2008 010580519	DE SOUSA MOREIRA HELDER	CT CEMENTERIO S/NL T	09006	BURGOS	11/07 11/07	1.403,43
09103588022	03	09 2007 016062353	INTEGRAL REFORM 2007, S.	CL VITORIA 29	09004	BURGOS	09/07 09/07	1.429,92
09103588022	03	09 2007 016062454	INTEGRAL REFORM 2007, S.	CL VITORIA 29	09004	BURGOS	09/07 10/07	129,55
09103599035	03	09 2007 016063060	GRUPO KERSTEN S.L.	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	1.738,16
09103601459	03	09 2007 016063161	SANCHEZ YUSTE SERGIO	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	09/07 09/07	8,54
09103605806	03	09 2007 016063565	PEREZ DIAZ LUIS	CL CANDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	09/07 09/07	3.611,11
09103606917	02	09 2007 016063666	ANDRES TEMIÑO MARIA CARM	CL TRUJILLO 1	09007	BURGOS	09/07 09/07	324,24
09103637027	03	09 2007 016065383	VILELA DOMINGOS IVO MIGU	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	2.482,39
09103649757	03	09 2007 016066292	ASENOV RUZHIN YURIEV	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	09/07 09/07	457,25
09103657235	03	09 2007 016066902	ILIEVA BRANIMIRA MIL	CL SANTA CLARA 52	09005	BURGOS	09/07 09/07	297,10

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

011007843017	03	09 2008 010080664	BERRIO BERRIO FELIX	CL ALTO DE SAN ROQUE	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	254,81
011009752196	03	09 2008 010080765	ESPERANCA ANTONIO JO	AV COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	359,63
0300098845458	03	09 2008 010000741	IRENI MERLOS JESUS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA	10/07 10/07	286,55
031059776680	03	09 2008 010080967	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	10/07 10/07	286,55
031060651502	03	09 2008 010081068	RAMOS FIALHO FRANCISCO J	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	10/07 10/07	286,55
061011338872	03	09 2008 010081169	LOPES MORAIS FERNANDO MA	LG CAMPING MONUMENTO	09219	AMEYUGO	10/07 10/07	299,52
080307059889	03	09 2008 010001751	LARA GARCIA JESUS	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	10/07 10/07	289,44
090020535410	03	09 2008 010007007	MARIN ANTON FERNANDO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	10/07 10/07	289,44
090025142506	03	09 2008 010129063	CHICO PASCUAL PEDRO	CL SAN GREGORIO 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	558,18
090025934064	03	09 2008 010012158	JIMENEZ FERNANDEZ ANGEL	AV LA PAZ 6	09004	BURGOS	10/07 10/07	289,44
090029584294	03	09 2008 010015491	RUIZ DIEZ EDUARDO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	10/07 10/07	286,55
090030271277	03	09 2007 015612315	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	09/07 09/07	286,55
090030961391	03	09 2008 010016505	ABAD COVALEDA VENANCIO	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	10/07 10/07	286,55
090031189949	03	09 2008 010016909	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	10/07 10/07	286,55
090031378895	03	09 2008 010017313	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CT MADRID-IRUN, KM.	09199	RUBENA	10/07 10/07	293,41
090031679696	03	09 2008 010017616	TORRE MACARRO MARIA JESU	CL CALZADAS 2	09004	BURGOS	10/07 10/07	286,55
090031827826	03	09 2008 010017818	IBÁÑEZ CAMARGO MARIA PAL	CL. LUIS ALBERDI 26	09007	BURGOS	10/07 10/07	286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090031919671	03	09 2007 015614032	FERNANDEZ DIAZ DAVID	PZ SAN BRUNO 14	09007	BURGOS	09/07	254,81
090032500661	03	09 2008 010018626	BOU MATARO FRANCISCO JAV	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	10/07	289,44
090033157938	03	09 2008 010019030	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	10/07	299,53
090033341733	03	09 2008 010132093	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	10/07	286,55
090033600704	03	09 2008 010087132	MENENDEZ ANGULO JOSE MIG	PQ ANTONIO MACHADO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07	32,05
090033902111	03	09 2008 010019636	ORTEGA FUENTE FRANCISCO	CL ALFONSO VIII 39	09001	BURGOS	10/07	286,55
090034302134	03	09 2008 010087637	SAINZMAZA GUTIERREZ LUIS	UR URB. LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	10/07	286,55
090034785922	03	09 2007 015715072	MIÑON TERAN JAVIER	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	08/07	286,55
090035092480	03	09 2008 010020646	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	10/07	289,44
090035250512	03	09 2008 010021050	RAMOS RAMOS LAMBERTO	AV CID CAMPEADOR 16	09005	BURGOS	10/07	286,55
090035915869	03	09 2007 015617264	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	09/07	254,81
090035918701	03	09 2008 010021555	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	10/07	286,55
090036224855	03	09 2008 010133612	MERINO VILLAFRUELA DANIE	CL EL VANO 2	09340	LERMA	10/07	286,55
090036325794	03	09 2008 010133915	ALONSO SEDANO JOSE ANTON	CL LEGION ESPAÑOLA 1	09001	BURGOS	10/07	308,18
090036359443	03	09 2008 010022464	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	10/07	286,55
090037059358	03	09 2008 010088546	GADEA CAMPO JUAN JOSE	AV DEL VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	10/07	286,55
090037149284	03	09 2008 010023676	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	CL SAN ROQUE 1	09006	BURGOS	10/07	371,90
090037341668	03	09 2008 010023676	LES RUESGA M BEGOÑA	CL REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	10/07	289,44
090037342274	03	09 2008 010134622	MERINO LOZANO RICARDO MA	CL TRAVESIA SALAS 51	09347	QUINTANILLA	10/07	286,55
090037394212	03	09 2008 010088849	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07	286,55
090037473630	03	09 2007 015619385	MARINA OSETE CARLOS	PG PG.IND.PENTASA 3C	09007	BURGOS	09/07	359,63
090037473630	03	09 2008 010024181	MARINA OSETE CARLOS	PG PG.IND.PENTASA 3C	09007	BURGOS	10/07	359,63
090038014103	03	09 2008 010025191	KA FAYE RAME	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	10/07	254,81
090038097864	03	09 2008 010025292	RUBIO ALONSO MARIA LOURD	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	10/07	254,81
090038526280	03	09 2007 015621308	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09001	BURGOS	09/07	286,55
090038889527	03	09 2008 010027114	SAINZ PEREDA ROSA BEATRI	CL SANTA CRUZ 15	09002	BURGOS	10/07	286,55
090039251962	03	09 2008 010090667	LOPEZ ARANDA ANTONIO	CL AMISTAD 6	09580	VILLASANA DE MENA	10/07	286,55
090039317842	03	09 2008 010090768	GADEA CAMPO OSCAR GABRIE	CL LA ALCAIDIA 5	09240	BRIVIESCA	10/07	286,55
090039416862	03	09 2008 010028225	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005	BURGOS	10/07	254,81
090039590351	03	09 2008 010028831	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	10/07	286,55
090039747369	03	09 2007 015676676	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09550	VILLARCAYO	09/07	286,55
090040265109	03	09 2007 015624439	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL AMAYA 3	09005	BURGOS	09/07	286,55
090040280768	03	09 2008 010030245	DEL SOL BRAVO LUIS MIGUE	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	10/07	286,55
090040535190	03	09 2008 010030750	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	CL DE LA FUENTE 24	09193	CORTES	09/07	286,55
090040535190	03	09 2008 010030851	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	CL DE LA FUENTE 24	09193	CORTES	10/07	286,55
09100290524	03	09 2008 010137753	LOPEZ SEDANO ENRIQUE	CL PRADERA SAN JUAN	09354	PINILLA TRASMONTE	10/07	286,55
091001506256	03	09 2008 010093802	CASTRILLO LOZANO ROBERTO	CL SAN LESMES 18	09004	BURGOS	10/07	286,55
091001512825	03	09 2008 010138258	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	10/07	286,55
091001513431	03	09 2008 010036612	GARCIA DIEZ RICARDO	CL FCO. OBDULIO FERN	09006	BURGOS	10/07	299,27
091001589213	03	09 2008 010037016	ROJO JIMENEZ ANGEL CARLO	CL CONDES DE CASTILF	09001	BURGOS	10/07	286,55
091001591839	03	09 2008 010037117	NEDUATI SALMASI FARIBORZ	CL MARIA ZAMBRANO 5	09620	COJOBAR	10/07	286,55
091002782717	03	09 2008 010094913	VILELA DOMINGOS IVO MIGU	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07	286,55
091003107665	03	09 2008 010039137	MOVILLA ALONSO JESUS	AV EL VENA 6	09005	BURGOS	10/07	286,55
091003620755	03	09 2008 010039844	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	10/07	286,55
091003629243	03	09 2008 010039945	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	PZ CADIZ 3	09007	VILLIMAR	10/07	286,55
091004465766	03	09 2007 015635149	MONTERO ROMERO ANGELA	CL ARZOBISPO DE CAST	09007	BURGOS	09/07	254,81
091006752239	03	09 2007 015637977	SEDANO SILVESTRE DAVID	CL CALZADAS 2	09004	BURGOS	09/07	286,55
091006955838	03	09 2007 015638280	NOVOA CARBALLIDO JOSE RA	PO REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	09/07	286,55
091007404361	03	09 2008 010045100	SILIO GAMAZO JUAN MANUEL	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	10/07	286,55
091007874510	03	09 2008 010046312	LOYOLA CINCUNEGUI OIANE	CL GONZALO DE BERCEO	09006	BURGOS	10/07	297,60
091008307875	03	09 2008 010097438	DA FONSECA RIBEIRO ARMAN	CT QUINTANA MARTIN G	09244	BUSTO DE BUREBA	10/07	359,63
091008316464	03	09 2008 010047726	MARTINS MAIA ADEMAR	CL SAN JUAN ORTEGA 1	09007	BURGOS	10/07	286,55
091008316969	03	09 2008 010140682	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/07	254,81
091008889168	03	09 2008 010098246	STEFANOV ZAHARI ANGE	CL MADRID 3	09550	VILLARCAYO	10/07	286,55
091009380131	03	09 2008 010098650	ANGELOV ZLATKO ZAHAR	CL MADRID 3	09550	VILLARCAYO	10/07	286,55
091009380232	03	09 2008 010098751	ANGELOV KRASIMIR ZAH	CL MADRID 3	09550	VILLARCAYO	10/07	286,55
091009634452	03	09 2008 010049544	HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	10/07	254,81
091009925654	03	09 2008 010050251	VALERINOV ILIEV TSVETELI	CL CALVARIO 22	09002	BURGOS	10/07	286,55
091010271319	03	09 2008 010050857	DOS REIS DAMASO ROBERTO	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	10/07	286,55
091010511290	03	09 2008 010100064	TEIXEIRA MORAIS JOSE EDU	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	10/07	286,55
091010761470	03	09 2008 010051160	PEREZ DIAZ LUIS	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS	10/07	286,55
091010789257	03	09 2008 010051362	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	10/07	286,55
091010914852	03	09 2008 010051665	OSÉS TORRON LUIS FERNAND	CL MELCHOR PRIETO 11	09005	BURGOS	10/07	286,55
091011006600	03	09 2007 015645354	PRIOTEASA CRISTIAN I	CL MAYOR 33	09240	BRIVIESCA	09/07	254,81
091011064493	03	09 2008 010052170	TES ZBIGNIEW	BO SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	10/07	286,55
091011110266	03	09 2008 010101579	DE MATOS LEITAO MARCO AL	CL OBRAS PUBLICAS 21	09550	VILLARCAYO	10/07	359,63
091011349231	03	09 2008 010052473	DUMITRU CRISTIAN	CL SANTA AGUEDA 21	09003	BURGOS	10/07	254,81
091011759459	03	09 2008 010102791	HRISTOV HRISTO SASHE	CL OBRAS PUBLICAS 18	09550	VILLARCAYO	10/07	286,55
091011768957	03	09 2008 010102892	PARGARAY LARRODA GABRIEL	CL FUENTE 7	09244	SOTO DE BUREBA	10/07	286,55
091012051267	03	09 2008 010103502	TAMPLIN GRAHAM DAVID	PZ SANCHO GARCIA 8	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	10/07	359,63
091012238294	03	09 2008 010053584	DE SOUSA MOREIRA HELDER	LG TANATORIO SAN JOS	09006	BURGOS	10/07	299,53
091012239712	03	09 2008 010053685	SCHAFFER FLORIAN	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	10/07	299,52
091012404814	03	09 2008 010054392	CURT DANUT POL	AV EL VENA 3	09005	BURGOS	10/07	286,55
091012404915	03	09 2008 010054493	MALUREANU RAZVAN ION	CL HOSPITAL DE LOS C	09003	BURGOS	10/07	286,55
091012475643	03	09 2008 010056113	DINGALAS EPIFAN	CL CLUNIA 8	09005	BURGOS	10/07	286,55
091012496861	03	09 2008 010105522	MINA VIOREL	CL GENERAL YAGÜE 1	09240	BRIVIESCA	10/07	286,55
091012502420	03	09 2008 010142706	LEITAO LUIS RUI FELIPE	CL FUENTE 60	09600	SALAS DE LOS INFANTES	10/07	286,55

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091012535560	03 09 2008 010057325	CHAYLYAK ASAN NAZIF	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012535560	03 09 2008 010057426	CHAYLYAK ASAN NAZIF	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	10/07 10/07	286,55
091012539402	03 09 2008 010057527	PANAIT CIPRIAN	CL COMADRES 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	286,55
091012550617	03 09 2008 010057931	ISPAS GABRIEL	CL TESORERA 5	09006	BURGOS	10/07 10/07	286,55
091012557990	03 09 2008 010143312	PETROV PETAR PETKOV	CL EL CONSISTORIO	09614	BARBADILLO DEL PEZ	10/07 10/07	359,63
091012559812	03 09 2008 010058335	ASENOV RUZHIN YURIEV	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	10/07 10/07	286,55
091012561832	03 09 2008 010058436	CUDUR CRACIUN	CL ALCEDO DE LA ROCH	09192	VILLAFRIA	10/07 10/07	299,52
091012606288	03 09 2008 010108350	UZUN OSMAN MUSTAFA	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	254,81
091012606490	03 09 2008 010108451	SALI RAFIK MUSTAFA	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	254,81
091012606591	03 09 2008 010108552	ALIEV EROL SALIEV	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	254,81
091012606692	03 09 2008 010108653	SALI SALI RAFIK	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	254,81
091012621951	03 09 2008 010108855	NICOLAE FLORIN	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	286,55
091012674592	03 09 2008 010109158	ALISHEV ERDZHAN AHME	CL OBRAS PUBLICAS 18	09550	VILLARCAYO	10/07 10/07	286,55
091012720163	03 09 2008 010060456	IGLESIAS CUESTA IVAN	BDA. INMACULADA, 6	09007	BURGOS	10/07 10/07	286,55
091012733301	03 09 2008 010143918	MIRCHEV VASIL TODORO	CL MEDIO 13	09354	PINILLA TRASMONTE	10/07 10/07	286,55
091012765633	03 09 2008 010061264	BOSCENCO ALEXANDRU	CL CABESTREROS 5	09003	BURGOS	10/07 10/07	299,52
091012803524	03 09 2008 010144120	IOSIF PAUL DAN	CL ESGUEVA 4	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	286,55
091012817365	03 09 2008 010110370	APOSTOL LIVIU ADRIAN	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	10/07 10/07	254,81
091012818779	03 09 2008 010110471	FATU PAUL SILVIU	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	10/07 10/07	286,55
091012818981	03 09 2008 010110572	SUERICA DUMITRU AURE	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	10/07 10/07	286,55
091012873444	03 09 2008 010062577	IVANOV DIMITAR NIKOL	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012875565	03 09 2008 010111481	SOMESAN NASTASIA	CL SATURNINO RODRIGU	09500	MEDINA DE POMAR	08/07 08/07	286,55
091012906382	03 09 2008 010065106	VASILE CATALIN	CL MADRID 37	09002	BURGOS	09/07 09/07	286,55
091012906382	03 09 2008 010065207	VASILE CATALIN	CL MADRID 37	09002	BURGOS	10/07 10/07	286,55
091012908810	03 09 2008 010112592	TOLUMOV MIROSLAV ASE	CL SAN ROQUE 11	09550	VILLARCAYO	10/07 10/07	286,55
101005172739	03 09 2008 010065813	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	10/07 10/07	286,55
160023655120	03 09 2008 010066722	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	10/07 10/07	286,55
200040234756	03 09 2008 010067126	BARCENILLA REDONDO JOSE	CL ALFAREROS 81	09001	BURGOS	10/07 10/07	289,44
200066581875	03 09 2008 010114111	ALONSO ITURRALDE MARIA D	CL SORRIBAS (BAR)	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	286,55
211032861005	03 09 2008 010145433	FIGUEIRA DE MATOS AFONSO	CL ESPERANZA 2	09340	LERMA	09/07 09/07	286,55
211032861005	03 09 2008 010145534	FIGUEIRA DE MATOS AFONSO	CL ESPERANZA 2	09340	LERMA	10/07 10/07	286,55
241000319877	03 09 2008 010068035	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	AV MONASTERIO DE LAS	09001	BURGOS	10/07 10/07	286,55
280214909049	03 09 2008 010069752	SECO GUZMAN ANTONIO	CL ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	10/07 10/07	289,44
280285694191	03 09 2008 010116030	MARTIN CURA JOSE	CL ROLLO 13	09443	VILLALBA DE DUERO	10/07 10/07	299,53
280403847568	03 09 2008 010070459	MARIN MONTOYA MARTA	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	10/07 10/07	266,35
280406886294	03 09 2008 010070661	LEON PALOMINO PEDRO ANTO	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	10/07 10/07	286,55
281266765069	03 09 2008 010146443	ICHIM GHEORGHE	CL CASCAJAR 17	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	286,55
310022842417	03 09 2008 010146746	LOPEZ ALAMEDA MILLAN	CL PRADERA DE SAN JU	09354	PINILLA TRASMONTE	10/07 10/07	289,44
330103309733	03 09 2008 010118050	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	10/07 10/07	254,81
340012588844	03 09 2008 010072782	BORJA PISA ANGEL	AV VIRGEN DE ZORITA	09100	MELGAR DE FERNAM.	10/07 10/07	289,44
341003480394	03 09 2008 010147150	IKKANE NABIL	CL COMADRES 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/07 10/07	286,55
401000314155	03 09 2008 010073994	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	BD INMACULADA, MANZ.	09007	BURGOS	10/07 10/07	238,06
470018566890	03 09 2008 010074806	NIETO VILLAR AMANCIO	PQ EUROPA 4	09001	BURGOS	10/07 10/07	289,44
470037072470	03 09 2008 010075210	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	10/07 10/07	286,55
470041317131	03 09 2008 010075412	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOTELO 12	09100	MELGAR DE FERNAM.	10/07 10/07	286,55
471012824413	03 09 2008 010076018	GEORGIEV ASIEV PAVEL	CL MERIDA 9	09007	BURGOS	10/07 10/07	299,52
480072994175	03 09 2008 010076927	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	10/07 10/07	257,39
480102541183	03 09 2008 010149776	PALOMARES CARRACEDO RAFA	PZ RAMON SANTILLAN 1	09340	LERMA	10/07 10/07	286,55
480114352147	03 09 2008 010077836	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	10/07 10/07	290,52
481004586770	03 09 2008 010124114	BALLESTEROS GARCIA EDUAR	CL LA ESTACION 36	09200	MIRANDA DE EBRO	10/07 10/07	286,55
481018105136	03 09 2008 010125124	NUÑEZ GOMEZ ANA VANESA	BO SAN JUAN 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	10/07 10/07	286,55
481043609163	03 09 2008 010125730	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	286,55
481043627553	03 09 2008 010125831	AHMEDOV ALIEV BEHCHEV	CL SATURNINO RODRIGU	09500	MEDINA DE POMAR	10/07 10/07	286,55
481044005146	03 09 2008 010078442	SINEX NEFIZE HASSAN	CL DOCTOR ISIDORO OR	09005	BURGOS	10/07 10/07	286,55
490019598280	03 09 2008 010125932	CASO HERRERO ADRIANO	AV MENCIA VELASCO 30	09240	BRIVIESCA	10/07 10/07	286,55
501030565055	03 09 2008 010078846	DIMITROV VOYSEL	AV LA PAZ 28	09004	BURGOS	10/07 10/07	286,55
501031658630	03 09 2008 010078947	DIMITROV VOYSELOV EMYLIY	AV LA PAZ 28	09004	BURGOS	10/07 10/07	286,55

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

09102374916	03 09 2007 015513291	GIL BLANCO AURELIO	CL MATADERO	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	08/07 08/07	190,50
010017288409	03 09 2007 015954340	ARRIBAS BARRIUSO CARLOS	CL SOL 1	09320	VALDORROS	09/07 09/07	91,87
011008748349	03 09 2007 015978689	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	09/07 09/07	91,87
011008789270	03 09 2007 015978790	DA BARBARA MANUEL AN	MN SAN MARTIN DE RUBIALES	09317	SAN MARTIN RUBIALES	09/07 09/07	91,87
011009460792	03 09 2007 015978891	PEREIRA SAMORINHA RUBEN	CT ROA-PEDROSA KM. 4	09314	PEDROSA DE DUERO	09/07 09/07	12,25
011010857592	03 09 2007 015954441	RACHITA IONA ALINA	CL SAN JULIAN 17	09002	BURGOS	09/07 09/07	91,87
011011101611	03 09 2007 015979194	FERREIRA MARQUES RUI	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/07 09/07	91,87
011011856793	03 09 2007 015979400	OLIVEIRA DA SILVA COELHO	CL SANTA MARIA 21	09314	GUZMAN	09/07 09/07	27,56
011011856894	03 09 2007 015979501	CORREIRA CAÇADOR GRAVELI	CL SANTA MARIA 21	09314	GUZMAN	09/07 09/07	27,56
021012224266	03 09 2008 010850301	BOUCENNA BAGHDADI	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	91,87
041007292186	03 09 2007 015954643	CHAHBI RADOUAN	AV CANTABRIA 79	09006	BURGOS	09/07 09/07	91,87
041035394100	03 09 2007 015979703	LACH HAB ABDELMAJID	CL LA IGLESIA 1	09314	QUINTANAMANVIRGO	09/07 09/07	91,87
091001444420	03 09 2007 015982632	BORJA DE LA CRUZ ROBERTO	BD JUAN XXIII 25	09007	BURGOS	09/07 09/07	91,87
091006139220	03 09 2007 015983945	ROMERO JIMENEZ DAVID	CL ORFEON ARANDINO 4	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	91,87
091007132559	03 09 2007 015984147	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	09/07 09/07	91,87
091007132862	03 09 2007 015984248	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	09/07 09/07	91,87
091007430229	03 09 2007 015984551	NIKOLOV GORCHEV STOYAN	CL SANTA MARGARITA 3	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	91,87
091007661413	03 09 2007 015984652	PEREIRA TEIXEIRA JOSE MA	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA CASTR	09/07 09/07	91,87

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091007919572	03	09 2007 015968484	MOREIRA MARTINS JOAO	CL HERRERIAS 33	09250	BEORADO	09/07 09/07	91,87
091008140652	03	09 2007 015968686	ROSENDO DOS SANTOS MARCE	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/07 09/07	42,88
091008151362	03	09 2007 015968787	DAS NEVES DE SOUSA CARLA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/07 09/07	91,87
091008301007	03	09 2007 015984753	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	09/07 09/07	91,87
091008609282	03	09 2007 015985359	FIGUEROA MOYA MONICA ROC	CL SANTA CATALINA 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	91,87
091008906245	03	09 2007 015969090	ROBALO ALEIXO ANTONIO MA	CL CISNE 3	09270	CEREZO RIOTIRON	09/07 09/07	15,31
091009242311	03	09 2007 015969191	MONTEIRO REBELO JOSE MAN	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	91,87
091009273532	03	09 2007 015986066	GONCALVES DOS SANTOS LUI	CL SAN VICENTE 22	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/07 09/07	91,87
091009397511	03	09 2007 015986773	TEIXEIRA DA RESURREICAO	CR ROA-LA HORRA KM 3	09300	ROA	09/07 09/07	91,87
091009405389	03	09 2007 015969393	TORIBIO BERRIO AROA	CL TEJERA DE ABAJO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	33,68
091009432166	03	09 2007 015969494	DE OLIVEIRA MARIA CE	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	12,25
091009432368	03	09 2007 015969595	DE OLIVEIRA CARLOS J	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	12,25
091009726907	03	09 2007 015969700	ROSENDO MARQUES JOSE FER	PB DOBRO	09559	ALTOS LOS	09/07 09/07	91,87
091009975265	03	09 2007 015989302	DOS SANTOS MAIA NOEMIA	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	09/07 09/07	91,87
091010145017	03	09 2007 015958784	EL MENSSOURI KHALIFA	CL MARIANO ZURITA 2	09100	MELGAR DE FERNAM.	09/07 09/07	91,87
091010152794	03	09 2007 015990312	DA CONCEICAO MARQUES ANT	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/07 09/07	91,87
091010181389	03	09 2007 015970104	MUNTEAN IOAN	CL MAYOR 63	09250	BEORADO	09/07 09/07	82,68
091010221809	03	09 2007 015990615	TAKACS STEFAN SEBAST	AV DE LA PAZ 11	09317	SAN MARTIN DE RUBIAL.	09/07 09/07	91,87
091010405705	03	09 2007 015970407	COTOVIO CUNHA SONIA PATR	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/07 09/07	91,87
091010405806	03	09 2007 015970508	PEREIRA ROMAO RICARDO MA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/07 09/07	91,87
091010444909	03	09 2007 015991221	ALVES PAIS CARLOS ALBERT	PZ LA PLAZA S/N	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	09/07 09/07	91,87
091010679426	03	09 2007 015970912	MAGALHAES SEQUEIRA AMADE	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	30,62
091010705290	03	09 2007 015991726	FERREIRA ROGERIO FERNAND	CL GENERAL MOLA S/N	09311	OLMEDILLO DE ROA	09/07 09/07	91,87
091010779557	03	09 2007 015992029	EL MARNANE MOHAMED	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	91,87
091010945871	03	09 2007 015992635	GENOV TSOTSOV MITKO	CT DE LA ESTACION 34	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	91,87
091011021956	03	09 2007 015993039	MIHALY TOH	AV DE LA PAZ 11	09317	SAN MARTIN DE RUBIAL.	09/07 09/07	91,87
091011230407	03	09 2007 015971417	ROSENDO MARQUES JORGE MA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/07 09/07	91,87
091011529891	03	09 2007 015993948	DIAS PAIS JOAO JOSE	CL MESON 12	09441	SOTILLO RIBERA	09/07 09/07	91,87
091011529992	03	09 2007 015994049	CUSTODIO ALMEIDA JOAO PE	CL MESON 12	09441	SOTILLO RIBERA	09/07 09/07	91,87
091011701158	03	09 2007 015995160	YAHIA HABIB	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	91,87
091011736019	03	09 2007 015995665	FELIX DE ALMEIDA NELSON	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	09/07 09/07	91,87
091011736120	03	09 2007 015995766	AMARO DA CONCEICAO ANTON	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE ROA	09/07 09/07	91,87
091011777344	03	09 2007 015971720	DA SILVA BATISTA JORGE M	CT ARCOS 116	09500	MEDINA DE POMAR	09/07 09/07	91,87
091012002666	03	09 2007 015971821	MARQUES LOURENÇO JOSE JO	MN CASTRESANA DE MENA	09510	CASTRESANA	09/07 09/07	15,31
091012019440	03	09 2007 015996372	SOWA KATARZYNA	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	09/07 09/07	91,87
091012022066	03	09 2007 015996473	DIAS PINTO VITOR MARCELI	CL DEL PORTAL 11	09460	MILAGROS	09/07 09/07	33,68
091012282451	03	09 2007 015997483	DOS ANJOS PINTO DOMINGOS	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/07 09/07	91,87
091012350553	03	09 2007 015997887	PINTO FERREIRA ANTONIO M	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/07 09/07	91,87
091012362374	03	09 2007 015972225	GONCALVES COELHO ANTONIO	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	09/07 09/07	91,87
091012378037	03	09 2007 015972326	VELASQUEZ VILLA JEIMMY	MN SAN CRISTOBAL DE	09558	RIOSECO	09/07 09/07	91,87
091012415019	03	09 2007 015998190	FERREIRA SIMOES ANTONIO	CL MESON 12	09441	SOTILLO RIBERA	09/07 09/07	91,87
091012415120	03	09 2007 015998291	GARRIDO FERREIRA GIL	CL MESON 12	09441	SOTILLO RIBERA	09/07 09/07	91,87
091012534045	03	09 2007 015959794	SALGADO GOMES ARMANDO	CL ALFONSO X EL SABIO	09005	BURGOS	09/07 09/07	85,74
091012569108	03	09 2007 015959895	ALVES MOREIRA PEREIRA HU	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN	09/07 09/07	18,37
091012595477	03	09 2007 015999002	DA CRUZ COSTA JOSE ALBER	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/07 09/07	91,87
091012595578	03	09 2007 015999103	BERNARDO MOREIRA JOSE MA	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/07 09/07	91,87
091012662872	03	09 2007 015999406	MONTEIRO PINTO FERNANDO	CL PINEDA 1	09310	TORRESANDINO	09/07 09/07	91,87
091012743001	03	09 2007 015999608	BARNA CIPRIAN	PZ MAYOR DE SANTA MA	09300	ROA	09/07 09/07	91,87
091012790891	03	09 2007 015972528	SZILVASSY JENO	CL SANTURCE 4	09550	VILLARCAYO	09/07 09/07	91,87
091012896177	03	09 2007 015972932	MARQUES DA SILVA NUNO MI	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/07 09/07	42,88
091012896278	03	09 2007 015973033	ANTUNES DIAS FERNANDA MA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/07 09/07	42,88
091012899514	03	09 2007 015960000	EL AMRAOUI MUSTAPHA	CL REAL 30	09620	SALDAÑA BUREBA	09/07 09/07	33,68
121003743672	03	09 2007 016000315	PAULOS ANTONIO MANUE	PZ ESPAÑA 16	09310	VILLOVELA DE	09/07 09/07	33,68
211015398072	03	09 2007 015973639	MOREIRA BARRELA ANTONIO	MN IBRILLOS S/N	09259	IBRILLOS	09/07 09/07	91,87
221004322878	03	09 2007 016000416	DOS SANTOS PAULOS JUDITE	CL LA GLORIA 27	09443	GUMIEL DE MERCADO	09/07 09/07	91,87
221004379866	03	09 2007 015974043	SALVADA MARRUCHO JOAQUIN	CL CAMINO DE SANTIAG	09250	BEORADO	09/07 09/07	91,87
221004380371	03	09 2007 016000517	FERNANDES DA SILVA LUCIA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	09/07 09/07	91,87
261008686501	03	09 2007 016001325	DOS SANTOS PAULOS FERNAN	PZ ESPAÑA 16	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	09/07 09/07	33,68
261009005789	03	09 2007 016001426	TELES DA ROCHA MARIA ADE	CT ROA-PEDROSA (BG.H	09314	PEDROSA DE DUERO	09/07 09/07	91,87
261009092685	03	09 2007 016001527	CARAVAU MANSO FILIPE MAN	CT ROA-PEDROSA (BG.	09314	PEDROSA DE DUERO	09/07 09/07	91,87
261010233649	03	09 2007 015974851	RAMOS CARLOS	CL CARRETERA BURGOS	09250	BEORADO	08/07 08/07	76,56
261010233649	03	09 2007 015974952	RAMOS CARLOS	CL CARRETERA BURGOS	09250	BEORADO	09/07 09/07	91,87
261010234356	03	09 2007 015975053	BOAVIDA DIAS EMILIA	CL CARRETERA BURGOS	09250	BEORADO	09/07 09/07	91,87
261013213064	03	09 2007 015960707	ESCUDERO BORJA MIGUEL	CL VILLADIEGO 2	09001	BURGOS	09/07 09/07	18,37
281172338805	03	09 2007 015975659	CALHA AIRES MARIA PIEDAD	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO RIOTIRON	09/07 09/07	58,19
301047511994	03	09 2007 016003345	GARARIB ABDERRAHMAN	CL CALVARIO 2	09314	BOADA DE ROA	09/07 09/07	91,87
301049538991	03	09 2007 016003446	HAIODOU RACHID	CL ROSARIO 24	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	91,87
311004607262	03	09 2007 015976366	ROSA GAMA ANTONIO	MN QUINCOCES YUSO YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	09/07 09/07	91,87
311009181925	03	09 2007 015976467	BERRIO BERRIO MARIANA	CL ALTO DE SAN ROQUE	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	39,80
311012590665	03	09 2007 016003547	SANTOS LOURENÇO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/07 09/07	91,87
311014312821	03	09 2007 015976568	MARQUES ROSENDO JOAQUIN	CL EL CISNE 3	09270	CEREZO RIOTIRON	09/07 09/07	91,87
311015908469	03	09 2007 016003648	DOS SANTOS LOURENÇO JOSE	AV ARANDA 35	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/07 09/07	91,87
311018807557	03	09 2007 016003749	RUI DE OLIVEIRA MARIO	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/07 09/07	91,87
371011449908	03	09 2007 016004254	MONTEIRO PINTO ANDRE	CL SAN VICENTE 22	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/07 09/07	91,87
391013250032	03	09 2007 015962727	DLIMA ABDELLAH	CL MARIANO ZURITA 2	09100	MELGAR DE FERNAM.	09/07 09/07	8,35
470039397945	03	09 2007 015963838	GUTIERREZ ALEJO VALERIAN	MN SANTA CRUZ DE JUARROS	09198	STA CRUZ JUARROS	09/07 09/07	91,87
500049243984	03	09 2007 015964040	FUENTE SALA JOSE ANTONIO	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	09/07 09/07	91,87

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
501007082466	03 09 2007 015978285	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	91,87
501007317993	03 09 2007 016005769	RIBEIRINHA PINTO JOSE LU	CL SANTA MARIA 21	09314	GUZMAN	09/07 09/07	91,87
501018955367	03 09 2007 016006072	TEIXEIRA DOS SANTOS JOSE	PZ DEL TRIGO (BODEGA)	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	12,25
501018955872	03 09 2007 015964141	CASIMIRO JOAO ANTONI	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN	09/07 09/07	91,87
501021590737	03 09 2007 015964242	DOS SANTOS DINIS AUG	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN	09/07 09/07	91,87
REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA							
090031214302	03 09 2007 015966969	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUEVA	09568	CUEVA DE SOTOSCUEVA	09/07 09/07	211,61
REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES DEL MAR							
090027539416	03 09 2007 015785905	DIEZ PABLO GREGORIO	CL RODRIGUEZ DE VALC	09260	PRADOLUENGO	06/04 06/04	140,51
090027539416	03 09 2007 015786006	DIEZ PABLO GREGORIO	CL RODRIGUEZ DE VALC	09260	PRADOLUENGO	07/04 07/04	149,75
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR							
09102729570	03 09 2007 015817429	CEREZO SAINZ PARDO FELIX	CL VITORIA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07 09/07	175,74
091011931029	03 09 2007 015819954	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	09/07 09/07	175,74
241013560276	03 09 2007 015817025	PINZON CUELLAR ROSA MARI	CL LA ISLA 20	09580	VILLASANA DE MENA	09/07 09/07	175,74

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; Prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200804253/4224. – 102,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01103379646	DA FONSECA RIBEIRO ARMAN	CR QUINTANA MARTIN	09244	BUSTO DE BUREBA	03 01 2007 015334973	09/07 09/07	799,60

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 011010729775	UNGUREAN ILIE	CL ROMANCEROS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2007 015243734	09/07 09/07	91,87
-----------------	---------------	-----------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200804254/4225. – 102,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 281233163663	VELICHE VASILE	CL VICENTE ALEXANDRE 9	09006	BURGOS	03 28 2008 011793184	10/07 10/07	286,55
07 281233299766	VASQUES LOPES PAULO S.	CL LA PALOMA 11	09003	BURGOS	03 28 2008 011341631	10/07 10/07	286,55
07 281245501760	CABULEA NICOLAE	CL SAN ANTONIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	03 28 2008 012154108	10/07 10/07	286,55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200804255/4226. – 102,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280178927608	MOLINA RUBIO LEONARDO	BO SAN CRISTOBAL 24	09007	BURGOS	03 34 2008 010009408	10/07 10/07	289,44
07 341003618521	SAMB ABDOU	PZ SAN FRANCISCO 4	09005	BURGOS	03 34 2008 010052854	10/07 10/07	266,35
07 341005346636	PEREIRA LOPES ANTONIO	PJ BUENAVISTA 27	09007	BURGOS	03 34 2008 010055783	10/07 10/07	359,63

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200804256/4227. – 105,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48106420577	ETXELUR 21, S.L.	CL PARAGUAY 7	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2007 028930480	09/07 09/07	13.758,16

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 480102083566	ARACENA GARCIA JUAN CARL	BD SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	03 48 2008 010109227	10/07 10/07	286,55
-----------------	--------------------------	--------------------	-------	--------	----------------------	-------------	--------

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 343/2008.

Materia: Despido.

Demandante: D. Antonio Augusto Siva Rodríguez.

Demandados: Construcciones Tagner, S.L. y Martinsa Fadesa, S.A.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 343/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Augusto Siva Rodríguez contra las empresas Construcciones Tagner, S.L. y Martinsa Fadesa, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 5 de mayo de 2008.

Por recibido el anterior escrito presentado por el demandante D. Antonio Augusto Siva Rodríguez únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada por la parte actora contra las empresas Construcciones Tagner, S.L. y Martinsa Fadesa, S.A., sobre despido.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (Sala 1, 1.ª

planta) sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 10 de junio de 2008, a las 11.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida, si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– Se requiere a la demandada aporte la documental pedida en demanda, excepto las nóminas del actor por tener acceso a ello la parte solicitante.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Tagner, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200804303/4274. – 248,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.605.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo n.º 20.253 de la línea Santibáñez, de la subestación transformadora Ubierna, y final en el centro de transformación proyectado, de 14 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400-230 V. (7 bornas), y red de baja tensión asociada, 1 línea con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio, de 240 y 150 mm.² de sección, para el enlace con la línea existente.

– Desguace del centro de transformación existente Huérmeces de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400-230 V., para alimentación a productor fotovoltaico y mejora de instalaciones en Huérmeces.

Presupuesto: 60.261,89 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 21 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200804227/4276. – 96,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Villagonzalo Pedernales. Expediente: AT/27.538.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 4 de marzo de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 8 de abril de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 17 de abril de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión denominada Sarracín, de la subestación transformadora de reparto Sarracín, con origen en el apoyo a reformar n.º 109 y final en el nuevo centro de transformación proyectado, de 130 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

– Centro de transformación integrado de exterior, de 630 kVA. de potencia en B2, en Villagonzalo Pedernales.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 5 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200803874/4376. – 248,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Condado de Treviño. Expediente: AT/27.535.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 28 de febrero de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 25 de abril de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Condado de Treviño para que emita su informe. Se reitera con fecha 7 de mayo de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea a 13,2 kV. de la subestación transformadora de reparto Olarizu-Berganzo, con origen en el apoyo existente n.º 1.809 y final en el centro de transformación proyectado, de 129 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de intemperie de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para suministro eléctrico a vivienda en las inmediaciones de Aguillo.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 263/2008, de acuerdo con su disposición transitoria.

Dicha adaptación deberá ser comunicada a este Servicio Territorial mediante el proyecto técnico de la adaptación realizada y su correspondiente certificado de dirección de obra, suscrito por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 21 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200804283/4325. – 288,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Cerezo de Río Tirón. Expediente: AT/27.530.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 22 de febrero de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de abril de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 2 de abril de 2008.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Modificación de línea aérea de media tensión, con origen en el apoyo existente n.º 106 de la línea 18-Cerezo y final en apoyo n.º 20.324 de la línea 18-Cerezo, de 94 m. de longitud, conductor LA-56.

— Línea subterránea de media tensión con origen en el apoyo n.º 20.324 proyectado, constituido por una torre C-2000-12 metros en la que se instalarán los elementos necesarios para realizar el paso a subterráneo y final en el centro de transformación proyectado, Cerezo Riot-Escuela, de 50 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

— Centro de transformación prefabricado de superficie, tipo EP2 constituido por dos transformadores de 400 kVA. de potencia para suministro en B1 y B2.

— Redes de baja tensión asociadas al centro de transformación con dos salidas, conductor RV 0,6/1 kV., 133/230/400 V., en Cerezo de Río Tirón.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a — Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 5 de mayo de 2008. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200803873/4315. — 292,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.582.

Características:

— Sustitución de celdas de media tensión y cuadros de baja tensión en el centro de transformación, Ronda Ferrocarril, 4 (100203970) situado en c/ Ronda de Ferrocarril, 4 en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 17.271,38 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 5 de mayo de 2008. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200803876/4317. — 76,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.586.

Características:

– Sustitución de celdas de media tensión y cuadros de baja tensión y transformador de 400 kVA. B1, por otro de 630 kVA. B1-B2 en centro de transformación Filomena Huertas (100584740) en Salas de los Infantes.

Presupuesto: 29.537,12 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 5 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200803878/4318. – 76,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.587.

Características:

– Línea subterránea de media tensión con origen en el apoyo proyectado n.º 20.476 de la línea aérea denominada Santa María del Campo, de la subestación transformadora de reparto Villaquirán y final en el centro de transformación proyectado, de 40 m. de longitud, incluida bajada torre y entrada en el centro de transformación, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 50) mm.² de sección.

– Centro de transformación tipo intemperie compacto, de 250 kVA. de potencia, con 3 líneas de salida en baja tensión B-2.

– Red subterránea de baja tensión asociada al centro de transformación con 3 salidas, conductor RV 0,6/1 kV. de 3 x 150 + 1 x 95 mm.² de sección.

– Desguace de un tramo de 55 m. de la actual línea aérea de media tensión, conductor LA-56 y del centro de transformación intemperie aéreo sobre dos postes de hormigón en Palazuelos de Muñó.

Presupuesto: 28.367,67 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 6 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200803879/4319. – 112,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.591.

Características:

– Línea subterránea de media tensión con origen en la celda de línea existente en el centro de transformación Río Viejo, y final en la cala de empalme junto al centro de transformación Villímar, que se desguaza, de 184 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV. , de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

– Transformador de 630 kVA. de potencia para suministro en B1-B2 en el centro de transformación de superficie EP-1, existente.

– Red de baja tensión asociada al centro de transformación existente Villímar, con 4 salidas, conductor RV 0,6/1 kV. de 3 (1 x 240) + 1 x 150 mm.² de sección de aluminio.

– Desguace de la línea aérea de media tensión, 69-Villatoro, desde el apoyo metálico n.º 52 hasta la caseta de obra civil del centro de transformación Villímar (100100850), la cual también se desguazará, incluyendo 2 postes y 115 metros de conductor LA-56 en Burgos.

Presupuesto: 25.935,67 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 7 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200803882/4320. – 112,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.592.

Características:

– Instalación de un segundo transformador de 630 kVA. de potencia para suministro en B2, sustitución de las celdas de media tensión y sustitución de los cuadros de baja tensión en el centro de transformación calle Vitoria-Miranda (100202010) en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 29.413,52 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 7 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200803883/4321. – 80,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.589.

Características:

– Línea subterránea de media tensión con origen en bajada a subterráneo de pórtico existente, y final en celda del centro de transformación proyectado de 11 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

– Centro de transformación prefabricado de superficie EP-1 modelo (PFU-4) de 630 kVA. de potencia, para suministro en B1-B2 y desmontaje de los dos centros de transformación interperie actuales y enlace con redes de baja tensión existentes en Baños de Valdearados.

Presupuesto: 32.157,61 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 6 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200803884/4322. – 92,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.585.

Características:

– Sustitución de celdas de media tensión, cuadros de baja tensión y transformador de 630 kVA. B1, por otro de 630 kVA. B1-B2 en el centro de transformación San Agustín-Miranda (100200100) en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 28.815,21 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 5 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200803891/4323. – 84,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.594.

Características:

– Reforma integral del centro de transformación Concepción Arenal (100200530) en Miranda de Ebro, para mejora de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 28.158,75 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 12 de mayo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200804042/4324. – 80,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras**

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos de fecha 9 de mayo de 2008, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle parcela QL del Area de Intervención 51.01 «Camino de la Plata», promovido por Construcciones Aragón Izquierdo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle parcela QL del Area de Intervención 51.01 «Camino de la Plata», promovido por Construcciones Aragón Izquierdo, mediante el siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la parcela QL del Area de Intervención 51.01 «Camino de la Plata», promovido por Construcciones Aragón Izquierdo, según documento refundido registrado en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras el 29 de enero de 2008, al número 82/08, con la prescripción puesta de manifiesto en el informe técnico municipal de fecha 29 de enero de 2008 relativa a la ocupación en planta sótano, así como pronunciarse en sentido favorable a la excepción del cumplimiento de la limitación de 75 m., a que se refiere antedicho informe técnico municipal.

Este acuerdo así como el proyecto técnico han sido sometidos a información pública de un mes, con inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial» de Castilla y León de fechas 26 de febrero y 3 de marzo de 2008, respectivamente, así como en prensa local (Diario de Burgos) de 21 de febrero de 2008 y en el tablón de edictos municipal, habiéndose formulado una única alegación que ha sido suscrita por don Francisco Cabrerizo de León, como Presidente de la Asociación Vecinas Las Eras de Gamonal.

De los informes recabados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sólo se ha comunicado al Ayuntamiento el informe favorable de la Diputación Provincial de Burgos de 22 de febrero de 2008. El resto de los informes solicitados no han sido comunicados al Ayuntamiento de Burgos por lo que, de conformidad con antedicho precepto, se entienden favorables.

Con fecha de Registro General de entrada 28 de abril de 2008 don Angel Aragón Cebrián, en representación de la mercantil Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., presenta documento refundido del Estudio de Detalle de referencia para su aprobación definitiva, al que acompaña informe a la alegación presentada por don Francisco Cabrerizo de León.

Con fecha 29 de abril 2008 la Arquitecto Municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras emite informe favorable a la documentación presentada, toda vez que incluye las modificaciones derivadas del contenido de anteriores informes. Respecto del contenido de la alegación presentada, que hace referencia a las escasas dimensiones del equipamiento previsto en relación con el tamaño de la parcela, así como a la necesidad de un equipamiento de mayores dimensiones para la zona, en este informe técnico municipal se asume la contestación dada por el promotor del expediente, de manera que se dice que, "como señala el técnico redactor del Estudio de Detalle, las cuestiones planteadas se encuentran fuera del ámbito técnico, ya que no hacen referencia a las determinaciones del documento presentado, sino a las características del equipamiento que se ha planteado, las cuales no derivan de decisiones técnicas".

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre, el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente:

ACUERDO

Primero. – De conformidad con el informe técnico municipal de 29 de abril de 2008, inadmitir la alegación presentada por don Francisco Cabrerizo de León, como Presidente de la Asociación Vecinas Las Eras de Gamonal, por no ser su contenido propio del presente Estudio de Detalle.

Segundo. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela QL del Area de Intervención 51.01 "Camino de la Plata", promovido por Construcciones Aragón Izquierdo, según documento refundido registrado en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras el 28 de abril de 2008, al número 412/08.

Tercero. – Notificar el presente acuerdo a los propietarios registrales, titulares catastrales, alegante dándole traslado de copia del informe técnico municipal de 29 de abril de 2008, así como publicarlo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos del artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para lo cual se deberá presentar en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, al objeto de lo previsto en el artículo 403 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el Documento completo en CD-Rom (documentación escrita: Formato Word (.doc); documentación gráfica: Formato Autocad (.dwg); ficheros (pdf y plt).

Cuarto. – Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Excmo. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, en los términos del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el presente acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley

29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento.

Burgos, a 27 de mayo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200804314/4326. – 720,00

* * *

– Acuerdo.

– Relación de documentos que integran el Estudio de Detalle:

1. – Memoria.

2. – Planos:

0.1. Situación.

0.2. Ordenación. Alineaciones y perfiles.

0.3. Ordenación planeamiento vigente.

* * *

03. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El objeto del presente Estudio de Detalle es definir los parámetros de la ordenación interior de la parcela QL-AI 51.01, definiendo las alineaciones y el volumen que ocupará la futura edificación, en virtud de las determinaciones que el PGOU recoge para dicho ámbito en el artículo 1.4.8.2.4, de acuerdo con la calificación asignada de equipamiento de contingencia no incluida en ninguna zona de normativa particular, que se entenderá sometida a las condiciones de obra de nueva planta de la Zonal 4 Edificación Abierta.

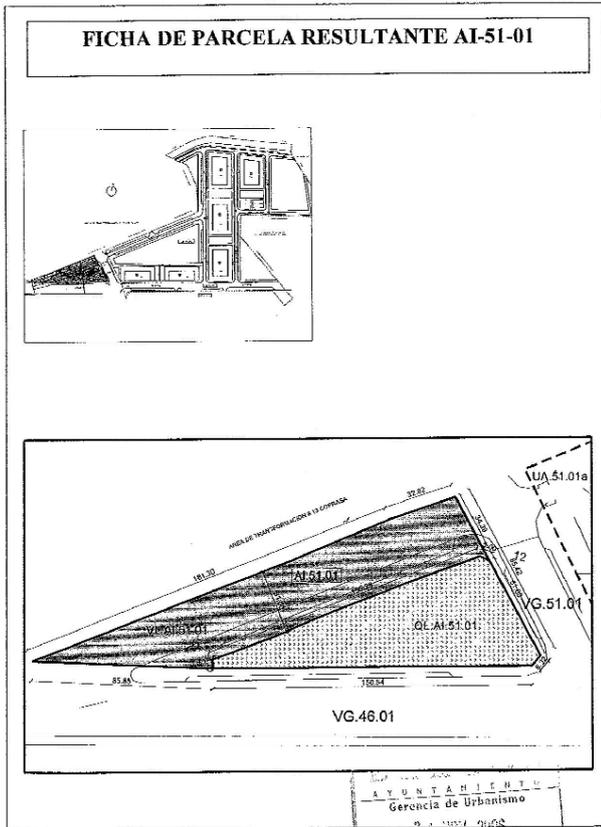
En base al artículo 131 del R.U.C. y L., el presente documento completa la ordenación detallada establecida por el PGOU.

04. DATOS GENERALES DE LA PARCELA.

La parcela objeto del presente Estudio de Detalle QL-AI 51.01 tiene una superficie total de 4.356,82 m.², correspondiente con el Area de Intervención A.I. 51.01 del PGOU de Burgos, tiene como linderos al norte, en líneas de 135,29 m. y 5,00 m. de chafalán con red viaria VL-AI 51.01; al sur, en línea de 150,54 m. y 6,32 m. de chafalán, con vial VG 46.01; al este, en línea de 51,03 m. con vial VG 51.01 y al oeste, en chafalán de 4,00 m. con VL AI 51.01.

Las condiciones de desarrollo y características de la parcela QL-AI 51.01, vienen recogidas en la ficha correspondiente del proyecto de ocupación directa de las Areas de Intervención AI 51.01 y AI 51.02 del SUA.51, del suelo no consolidado del PGOU de Burgos (aprobado definitivamente el 21 de noviembre de 2006), cuya fotocopia se acompaña.

Según el PGOU, se trata de una parcela con calificación de equipamiento de contingencia no incluida en ninguna zona de normativa particular, que se entenderá sometida a las condiciones de obra de nueva planta de la Zonal 4 Edificación Abierta con una edificabilidad de dos metros cuadrados por cada metro (2 m.²/m.²). El resto de los parámetros se definirán a través del presente Estudio de Detalle. Se adjunta plano número 4 de Clasificación del PGOU.



05. ORDENACION DE VOLUMENES. ALINEACIONES.

Se define en el plano 02 el volumen edificable, representando el área de movimiento de la edificación con carácter de alineaciones máximas no obligatorias.

En el plano 02, se reflejan los perfiles máximos que la edificación puede ocupar, ajustándose al dicho área de movimiento.

El proyecto de edificación que se redacte deberá justificar que no se supera la edificabilidad máxima prevista en el presente documento para la parcela.

Se aplicarán las condiciones del uso dotacional y las condiciones del uso de garaje-aparcamiento, recogidas en los artículos 1.4.8 y 1.4.10 del PGOU. El proyecto de edificación que se redacte deberá incluir la justificación del cumplimiento de las determinaciones recogidas en dichos artículos.

Se reservará una plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados de superficie útil y en caso de existir zonas de concentración de personas, al menos, una plaza por cada 25 personas de capacidad.

06. MEMORIA VINCULANTE.

Se establece para esta parcela un uso de equipamiento social cultural al permitir el PGOUB para los equipamientos de contingencia cualquier uso dotacional, según el artículo 1.4.8.5 del PGOU.

El proyecto de edificación que se redacte debe justificar que no se supera la edificabilidad máxima permitida para el volumen definido.

La parcela cuenta con una superficie total de 4.356,82 m², con una edificabilidad máxima de 8.713,64 m², es decir de 2 m²/m², en cumplimiento del art. 1.4.8.2.4 del PGOU.

En el plano 02 se representa el volumen máximo edificable, representando el área de movimiento de la edificación con carácter de alineaciones máximas no obligatorias, siendo la ocupación máxima de la edificación en planta baja inferior o igual al 50% de la superficie de la parcela. Es decir de 2.178 m² (50% de 4.356,82 m²).

La altura máxima de la edificación será de 11 m.

El proyecto de edificación que se redacte deberá justificar que los espacios libres interiores de parcela cumplen las condiciones establecidas por la Norma Zona 4 del PGOU en relación con el espacio exterior urbano accesible, alumbrado público y ajardinamiento del 50% del espacio libre exterior, así como el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.

El proyecto de edificación que se redacte justificará la dotación de plazas de aparcamiento necesarias por aplicación del PGOU para los usos que se prevean.

La urbanización interior de la parcela será de uso y dominio público. Por tanto, el mantenimiento de la urbanización corresponderá al Ayuntamiento de Burgos.

07. CONDICIONES DE EDIFICACION.

El diseño es libre, procurando el máximo respeto al entorno.

Toda la parcela es edificable en planta sótano. El forjado de techo de planta sótano podrá sobresalir hasta 1,00 m. sobre la rasante de la calle en un máximo del 50% de la superficie de la parcela.

La altura máxima de la edificación, esta limitada a dos plantas, y es de 11 m. posibilitando doblados puntuales que nunca superarán el 25% de la ocupación en planta baja. La altura mínima de pisos será de 3,30 m. y la máxima de 11 m., de acuerdo con la Norma Zonal 4 del PGOU y según se refleja en el Plano 02.

Se cumplen las condiciones de posición de la edificación, recogidas en el artículo 2.4.28.D del PGOU, respecto de la alineación exterior y respecto de la alineación colindante, siendo siempre la separación entre planos de fachada de las edificaciones de la misma parcela o de las contiguas igual o mayor a la altura (H) del mayor de los edificios. Se puede comprobar que las distancias que se recogen en el plano 01 a las alineaciones opuestas y al eje de la calle son inferiores a H y H/2 respectivamente.

PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN AI.51.01 Y AI.51.02 DEL SUA.51, DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL P.G.O.U. MUNICIPAL DE BURGOS				FICHA DE PARCELA RESULTANTE	AI-51.01
Arquitectos - Urbanistas:		DESCRIPCIÓN DE PARCELAS OTORGADAS. EN LA AI.51.01 ADSCRITA A LA UA.51.01.a			
D. Pedro del Barrio Riaño D. Jesús Andrés Marcos D. Juan Carlos Andrés Marcos D. Raúl del Barrio Tajadura		Burgos, marzo de 2005 (aclaración de 10 noviembre 2006)			
Prop. Nº	38 (de la UA.51.01.a)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS Representado por: Alcalde de Burgos, o Sr. Gerente de Urbanismo, o en quien se delegue			
(A) S. aportada (M ²)	(B) % particip. en Cargas en el SUA. 51.01	(C) % particip. Aportach. SUA.51.01	(D) Edific.Comp. (M ²)	ORDENANZA, O NORMATIVA URBANÍSTICA	RED VIARIA: VL-AI.51.01 EQUIPAMIENTOS: QL-AI.51.01 TOTAL AI.51.01
9.683,87	0,00	0,00	0,00	5.327,05 M ²	4.356,82 M ² 9.683,87 M ²
Normativa del PGOU: RED VIARIA: VL-AI.51.01: Artº 1.4.9.- Condiciones del uso comunicaciones Artº 1.4.10.- Condiciones del uso de garaje-aparcamiento.		Normativa del PGOU: EQUIPAMIENTOS QL-51.01: Artº 1.4.7.- Condiciones del uso terciario Artº 1.4.8.- Condiciones del uso dotacional Artº 1.4.10.- Condiciones del uso de garaje-aparcamiento Artº 1.4.10.-Condiciones del uso rotacional de parques y jardines.			
Parcela Otorgada	Superficie Otorgada (M ²)	FORMA		LINDEROS DE LA AI-51.01	
AI.51.01 (Es el Área de intervención 51.01, dentro de SUA-51.01 adscrita a la UA.51.01.a).	9.683,87 (Igual superficie que la aportada)	Triangular, con vértice Sureste achafalado, según el plano de las fincas resultantes adjunto, contenido dentro de este AI.51.01: al Noroeste una zona de red viaria VL-AI.51.01.a con forma de flecha, a base de rectángulo al Norte y punta al Sur, y al Sureste una zona de equipamiento QL-51.01.a, en forma de triángulo con sus tres vértices achafalados		NORTE: Con Área de Transformación 8.13.- COPRASA en líneas seguidas de 181,30 Mts. y 32,82 Mts. SUR: Con vial VG.46.01, en líneas seguidas de 85,85 Mts. y 150,54 Mts. y 6,32 Mts. de chaffán. ESTE: Con vial VG.51.01 en línea de 85,42 Mts. OESTE: Vértice con límites Norte y Sur anteriores. Linderos de la RED VIARIA VL-AI.51.01, del AI.51.01 NORTE: Con Área de Transformación 8.13.- COPRASA en líneas seguidas de 181,30 Mts. y 32,82 Mts. SUR: Con vial VG.46.01, en línea de 85,85 Mts. y con QL-51.01 en líneas de 4,00 Mts. de chaffán, 135,29 Mts. y 5,00 Mts. de chaffán. ESTE: En línea de 34,39 Mts con vial VG.51.01 OESTE: Vértice con límites Norte y Sur anteriores. Líndero del EQUIPAMIENTO QL-AI.51.01, del AI.51.01 NORTE: En líneas de 4,00 Mts. de chaffán, 135,29 Mts. y 5,00 Mts. de chaffán con red viaria VL-AI.51.01. SUR: En línea de 150,54 Mts. y 6,32 Mts. de chaffán, con vial VG.46.01. ESTE: En línea de 51,03 Mts. con vial VG.51.01 OESTE: En chaffán de 4,00 Mts. con VL-AI.51.01.	
CARGAS	Sin cargas.				
SERVIDUMBRES	Posibilidad de incorporarse sobre su rasante y suelo, o en su subuello, instalaciones de toda clase, incluso centros de transformación o servicios municipales.				
PROCEDENCIA	Espacios de cesión al Ayuntamiento por todas las propiedades particulares del AI.51.01, según el Proyecto de Ocupación Directa de las Áreas de Intervención AI. 51.01 y AI.51.02 del SUA.51, del Suelo Urbano no consolidado del PGOU Municipal de Burgos, presentando el Representante de la UA.51.01.a OBSERVACIONES: Por la inscripción del Proyecto de Actuación de la UA.51.01.a, los terrenos aportados que forman esta parcela del AI.51.01, son ESPACIOS DE CESIÓN.				
No existe Cuenta de Liquidación Provisional en el Proyecto de Ocupación Directa de las Áreas de Intervención AI. 51.01 y AI.51.02 del SUA.51, del Suelo Urbano no consolidado del PGOU Municipal de Burgos, presentando el Representante de la UA.51.01.a					
VALOR PARCELA	CUOTA DE PARTICIPACIÓN (no existe)	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL (No existe)		Gerencia de Urbanismo (Por ser parcela de viales y equipamientos municipal)	
6 BMP x 5.327,05 M ² + +60 €/M ² x 4.356,82 M ² = 293.371,50 €	0,00 %	0,00 €		2-1-NOV-2008	
Los presentes planos y documentos han sido aprobados definitivamente por la Junta de Gobierno Local.					

Exceptuando del cumplimiento del tercer párrafo del artículo 2.4.28.F que se refiere a la distribución de la edificación de forma que ningún edificio tenga una dimensión en planta entre dos vértices de su perímetro superior a 75 metros, debido al carácter público y singular de la edificación a construir sobre una parcela de geometría triangular muy alargada sobre la que lo más lógico es plantear una distribución en planta baja que favorezca la accesibilidad y funcionalidad de la futura dotación pública.

Se permite rebasar la alineación exterior con salientes y vuelos de 75 cm. como máximo.

Las construcciones por encima de la altura del edificio deben cumplir lo recogido en el artículo 1.5.43 del PGOU.

Junta Vecinal de Puente Arenas de Valdivielso

Aprobado provisionalmente por esta Junta Vecinal el expediente relativo a la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicio de agua domiciliaria así como el Reglamento regulador del servicio, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas de la Casa Concejo, en horario de 10 a 14 horas, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Para facilitar dicha consulta, se podrá examinar dicho expediente (copia) en las oficinas del Ayuntamiento de la Merindad.

Finalizado el plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

En Puente Arenas, a 5 de mayo de 2008. – La Alcaldesa Pedánea, Felicitas Ezquerria Barcina.

200804249/4218. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobación inicial del Estudio de Detalle en Quintanar de la Sierra

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a calle Campamento Rodrigo Díaz de Vivar, números 10, 12 y 14, con el objeto de completar la ordenación detallada de las parcelas de suelo urbano no consolidado de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Quintanar de la Sierra, se somete a información pública por el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

La consulta del instrumento o expediente, así como la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se podrá realizar en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

El anuncio de información pública se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en El Correo de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, a 17 de marzo de 2008. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200802323/4214. – 68,00

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Pineda Trasmonte, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2008, la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y habiendo estado expuesta su aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 14 de abril de 2008 y en el tablón de anuncios respectivo, una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a la publicación íntegra de dicha ordenanza fiscal de acuerdo con lo exigido en el artículo 196 del R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado.

Contra la aprobación definitiva de este acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1.º – *Establecimiento del impuesto y normativa aplicable.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda la imposición y ordenación en este municipio del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se regirá en este municipio:

a) Por las normas reguladoras del mismo, contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, anteriormente mencionado, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.

b) Por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de este impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

2. El hecho imponible se produce por la mera realización de las construcciones, instalaciones y obras, y afecta a todas aquellas que se realicen en este término municipal, aunque se exija la autorización de otra Administración.

Artículo 3.º – *Construcciones, instalaciones y obras sujetas.*

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho imponible definido en el artículo anterior y en particular las siguientes:

a) Las obras de nueva planta y de ampliación de edificios, o necesarias para implantación, ampliación, modificación o reforma de instalaciones de cualquier tipo.

b) Las obras de modificación o de reforma que afecten a la estructura, el aspecto exterior o la disposición interior de los edificios, o que incidan en cualquier clase de instalaciones existentes.

c) Las obras provisionales.

d) La construcción de vados para la entrada y salida de vehículos de las fincas en la vía pública.

e) Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos, que corresponderán tanto a las obras necesarias para la apertura de calas y pozos, colocación de postes de soporte, canalizaciones, conexiones y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras, como las necesarias para la reposición, reconstrucción o arreglo de lo que haya podido estropearse con las calas mencionadas.

f) Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones, terraplenados, salvo que estos actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o edificación aprobado o autorizado.

g) Las obras de cierre de los solares o de los terrenos y de las vallas, los andamios y los andamiajes de precaución.

h) La nueva implantación, la ampliación, la modificación, la sustitución o el cambio de emplazamiento de todo tipo de instalaciones técnicas de los servicios públicos cualquiera que sea su emplazamiento.

i) Los usos e instalaciones de carácter provisional.

j) La instalación, reforma o cualquier otra modificación de los soportes o vallas que tengan publicidad o propaganda.

k) Las instalaciones subterráneas dedicadas a los aparcamientos, a las actividades industriales, mercantiles o profesionales, a los servicios públicos o a cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.

l) La realización de cualesquier otras actuaciones establecidas por los planes de ordenación o por las ordenanzas que les sean aplicables como sujetas a licencia municipal, siempre que se trate de construcciones, instalaciones u obras.

Artículo 4.º – Exenciones.

Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 5.º – Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra, quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 6.º – Base imponible.

La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra entendiéndose por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible, el Impuesto sobre el Valor Añadido, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los hono-

rarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Artículo 7.º – Tipo de gravamen y cuota.

1. El tipo de gravamen será el 1% para los empadronados y el 2% para los no empadronados.

2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

Artículo 8.º – Bonificaciones.

No se concederá ninguna bonificación en la exacción de esta tasa.

Artículo 9.º – Devengo.

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 10. – Gestión.

1. La gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto, se llevará a cabo por el Organismo de la Administración que resulte competente, bien en virtud de competencia propia, bien en virtud de convenio o acuerdo de delegación de competencias, todo ello conforme a lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

2. Las personas interesadas en la obtención de una licencia deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) En obras de remodelación de edificios y hasta 18.030,36 euros, se debe presentar un plano de la obra y el presupuesto, redactado como mínimo por un albañil.

b) En obras de remodelación con presupuesto superior a 18.030,36 euros y hasta 30.051,61 euros, siempre que no afecte a la estructura de los inmuebles, se presentará con la solicitud una memoria valorada, confeccionada por un técnico competente.

c) Las obras con presupuesto superior a 30.051,61 euros y de nueva construcción, imprescindible presentar proyecto con presupuesto redactado por técnico competente.

d) Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal acompañando el nuevo presupuesto o el reformado, y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación. La infracción motivará la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley, pudiéndose ordenar el derribo por cuenta del propietario, de las obras ejecutadas en contradicción con lo solicitado y concedido, cuya facultad se reserva el Ayuntamiento.

e) Terminadas las obras se dará cuenta por escrito a la Alcaldía.

Artículo 11. – Liquidaciones e ingresos.

El pago de las tasas liquidadas por expedición de las licencias, deberá efectuarlo el contribuyente antes del comienzo de las obras que se contraten y dentro de los plazos concedidos al efecto. De tales licencias no podrá hacerse uso en tanto no hayan sido ingresadas las tasas liquidadas.

Artículo 12. – Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación jurídica de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas corresponden en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Artículo 13. – Revisión.

Los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto serán revisables conforme al procedimiento apli-

cable a la entidad que los dicte. En particular, cuando dichos actos sean dictados por una Entidad Local, los mismos se revisarán conforme a lo preceptuado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Disposición adicional única. – *Modificaciones del impuesto.*

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente ordenanza fiscal.

Disposición final única. – *Aprobación, entrada en vigor y modificación de la ordenanza fiscal.*

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación definitiva e íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Pineda Trasmonte, a 20 de mayo de 2008. – El Alcalde, Marino Bravo Casado.

2008004300/4283. – 212,00

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 29 de abril de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso público, para la ejecución de las obras de rehabilitación de vivienda rural en Santa Cruz de la Salceda, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, con tramitación urgente, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

– *Objeto del contrato:* La ejecución del proyecto de rehabilitación de vivienda rural en Santa Cruz de la Salceda.

– *Plazo de ejecución:* Cuatro meses contados a partir del día siguiente al de el acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

– *Tipo de licitación:* 104.750,91 euros, I.V.A. incluido.

– *Garantía provisional:* El 2% del precio de licitación.

– *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los martes y miércoles laborables, durante las horas de oficina.

La presentación de las ofertas podrá realizarse, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante los trece días naturales siguientes a la última publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del primer martes, transcurrido el tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

– *Forma de presentación de proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra de rehabilitación de vivienda rural en Santa Cruz de la Salceda» y deberán ajustarse al modelo:

D., con domicilio en,
C.P. y D.N.I., expedido en, con
fecha, en nombre propio (o en representación de

.....), enterado de la convocatoria de concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar las obras de, en el precio de euros (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico, separata y pliego de cláusulas administrativas que acepto plenamente.

(Lugar, fecha y firma)

Las proposiciones económicas deberán ir acompañadas, en sobre aparte y cerrado, en el que figure la inscripción «Documentación complementaria acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» de la documentación señalada en los pliegos.

En Santa Cruz de la Salceda, a 29 de abril de 2008. – El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias.

200803839/4278. – 176,00

Juntas Vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo

Anuncio de licitación

Resolución de la Junta Vecinal de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo, por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, en los montes denominados «Sierra Campiña», número 280 C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo; «Riobaraja», número 278 del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo; «La Dehesa» número 275 del C.U.P. de pertenencia a Tolbaños de Abajo y «Los Ríos», por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, en los montes denominados «Sierra Campiña», número 280 C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo; «Riobaraja», número 278 del C.U.P. de pertenencia a Huerta de Abajo y «La Dehesa» número 275 del C.U.P. de pertenencia a Tolbaños de Abajo y «Los Ríos», conforme el siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de madera, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en montes denominados «Sierra Campiña», número 280, «Riobaraja», número 278, «La Dehesa» número 275, y «Los Ríos» formado por los siguientes lotes:

Lote número 1: Referencia MA/280/V01/2008, 2008 P. Silvestris con 1.562 m.³, Riesgo y ventura, tasación de 90.596 euros.

Lote número 2: Referencia MA/280/C01/2008, con 3.290 pies de menos de 20 de diámetro, y 1.408 P. Silvestris con 522 m.³, Riesgo y ventura, tasación 14.366,00 euros.

Lote número 3: Referencia MA/280/C02/2008, con 2.110 pies de menos de 20 de diámetro, y 827 P. Silvestris con 324 m.³, Riesgo y ventura, tasación 8.944,00 euros.

Lote número 4: Referencia MA/278/V01/2008, 343 P. Silvestris con 236 m.³, Riesgo y ventura, tasación de 10.620,00 euros.

Lote número 5: Referencia MA/275/V01/2008, 156 P. Silvestris con 180 m.³, Riesgo y ventura, tasación de 12.600,00 euros.

Lote número 6: Referencia MA/275/C01/2008, con 210 pies de menos de 20 de diámetro, y 507 P. Silvestris con 169 m.³, Riesgo y ventura, tasación 3.802,00 euros.

Lote número 7: Los Ríos, con 191 P. Silvestris con 164 m.³, Riesgo y ventura, tasación 8.200,00 euros.

II. – *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido en el plazo de un año desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. – *Tipo de licitación*: El tipo que servirá de base a la subasta será:

Lote número 1: Noventa mil quinientos noventa y seis euros (90.596,00 euros).

Lote número 2: Catorce mil trescientos sesenta y seis euros (14.366,00 euros).

Lote número 3: Ocho mil novecientos cuarenta y cuatro euros (8.944,00 euros).

Lote número 4: Diez mil seiscientos veinte euros (10.620,00 euros).

Lote número 5: Doce mil seiscientos euros (12.600,00 euros).

Lote número 6: Tres mil ochocientos dos euros (3.802,00 euros).

Lote número 7: Ocho mil doscientos euros (8.200,00 euros).

IV. – *Ingreso*: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

VI. – *Garantía provisional*: La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación de cada lote.

VII. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. – *Garantía definitiva*: El 5% del presupuesto.

IX. – *Presentación de proposiciones*: Pliego cerrado, según modelo, hasta cinco minutos antes de la hora de apertura de proposiciones.

X. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 13 horas del 21 de junio de 2008.

XI. – *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula XII del pliego de cláusulas.

En Huerta de Abajo, a 26 de mayo de 2008. – El Alcalde, Miguel A. Salas González.

200804229/4280. – 252,00

Agrupación de Municipios de Cavia, Cayuela y Albillos

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO, POR BAJA
POR MATERNIDAD Y VACACIONES DE LA FUNCIONARIA
TITULAR DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN
DE CLASE TERCERA DE ESTA AGRUPACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto de la Presidencia de fecha 27 de mayo de 2008, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – *Características del puesto*: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, durante el tiempo que dure la baja por maternidad y vacaciones de la funcionaria titular, el puesto de Secretaria-Intervención de clase tercera de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22.

Segunda. – *Lugar y presentación de solicitudes*: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solici-

tudes -conforme al modelo que se acompaña como Anexo I-, al Presidente de esta Agrupación (Cavia), presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto, manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. – *Requisitos para participar en la selección*: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. – *Baremo de méritos*:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en

los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidas por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económico financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. – *Composición del órgano de selección:* La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Funcionario Grupo A1.
- Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Vocal: Funcionario con habilitación de carácter estatal.

Sexta. – *El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Agrupación la siguiente documentación:* Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración no padeecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de Selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma, remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El nombramiento efectuado deberá hacerse público en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos agrupados.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recep-

ción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – La Agrupación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

Cavia, a 27 de mayo de 2008. – La Presidenta de la Agrupación, María Elena González Paísán.

200804305/4284. – 400,00

* * *
ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA AGRUPACION

D./D.^a, con D.N.I., y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en y teléfono

EXPONGO:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

.....
.....
.....
.....

Por lo que SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

....., a de de 2008.

SR. PRESIDENTE DE LA AGRUPACION.–

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Por resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra se acordó aprobar el proyecto de «Edificio de usos múltiples –Cultural y Deportivo– 5.ª fase: Gradas prefabricadas y cerramiento de pared posterior del edificio en Plaza Mayor» redactado por el Arquitecto D. Luis M.ª de la Peña del Hierro, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 43.085,46 euros, cuya obra está incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas de 2007.

Se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra dicha aprobación. En el caso de que no se presente ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

En Canicosa de la Sierra, a 31 de mayo de 2008. – El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200804299/4314. – 68,00